

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**TESIS PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA
DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA**

**“PERSPECTIVAS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL DE
GUATEMALA ANTE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN
EL PAÍS, RESPECTO A SU RELACIÓN POLÍTICA CON MÉXICO Y
ESTADOS UNIDOS”**

POR

LIGIA GABRIELA CONDE TOLEDO

**AL CONFERIRSE EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**Y EL TÍTULO DE
INTERNACIONALISTA**

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2010

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**TESIS PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA
DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA**

**“PERSPECTIVAS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL DE
GUATEMALA ANTE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN
EL PAÍS, RESPECTO A SU RELACIÓN POLÍTICA CON MÉXICO Y
ESTADOS UNIDOS”**

POR

LIGIA GABRIELA CONDE TOLEDO

**AL CONFERIRSE EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**Y EL TÍTULO DE
INTERNACIONALISTA**

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2010

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magalí De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Claudia Verónica Agreda Ajquí
VOCAL II:	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Amalia Mandujano Izaguirre
VOCAL V:	Br. René Adrián Ponce Canales
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

EXAMINADORA:	Licda. Carmen Álvarez
EXAMINADORA:	Licda. Claudinne Ogaldes
EXAMINADOR:	Lic. Marcio Palacios
EXAMINADOR:	Lic. Mario Torres
EXAMINADORA:	Lic. Roberto Jiménez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magalí De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADORA:	Licda. Ruth Jácome de Alfaro
EXAMINADORA:	Licda. Mayra Villatoro
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Arriaga

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política**

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

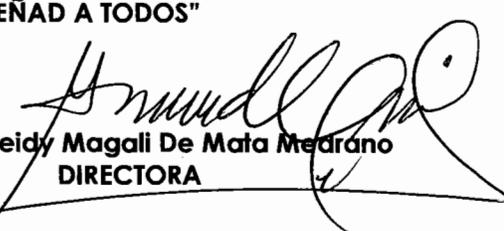
Guatemala, veintisiete de agosto del dos mil nueve-----

ASUNTO: La estudiante: **LIGIA GABRIELA CONDE TOLEDO,**
Carnet No. 200410375, inicia trámite para la
REALIZACIÓN DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente **Licda Ruth Jácome de Alfaro,** para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 2 de septiembre 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"TITULO DE PROYECTO: PERSPECTIVAS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL DE GUATEMALA ANTE LA LEGALIZACION DE LA MARIHUANA EN EL PAIS, RESPECTO A SU RELACION POLITICA CON MEXICO Y ESTADOS UNIDOS "**. Propuesto por el (la) estudiante **LIGIA CAROLINA CONDE TOLEDO, Carné No. 200410375** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. **Ruth Jacome de Alfaro**
Coordinadora Area Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo
myda.

2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE TEMALA:

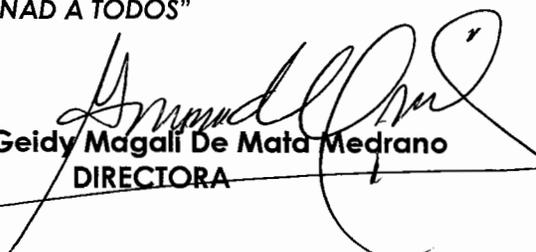
Guatemala, diez de septiembre del año dos mil nueve-----

ASUNTO: El (a) estudiante: **LIGIA CAROLINA CONDE TOLEDO**
Carnet No. 200410375, continúa trámite para la realización del
Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la
Coordinador (a) de la Carrera, **Licda. Ruth Jácome de Alfaro**, pase al
Coordinador de Metodología, **Lic. Jorge Arriaga** para que se sirva emitir
dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 21 de septiembre del 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **LIGIA GABRIELA CONDE TOLEDO**, carné No.200410375, titulado **"PERSPECTIVAS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL DE GUATEMALA ANTE LA LEGALIZACION DE LA MARIHUANA EN EL PAIS, RESPECTO A SU RELACION POLITICA CON MEXICO Y ESTADOS UNIDOS"** El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Amaga
Coordinador Area de Metodología



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

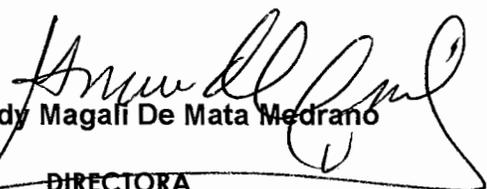
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala veintitrés de septiembre del dos mil nueve -----

ASUNTO: La estudiante **LIGIA GABRIELA CONDE TOLEDO**, carnet No. 200410375, Continúa trámite para la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al Asesor de Tesis, Licda. Beatriz Bolaños, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano

DIRECTORA

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.





Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala,
Octubre 04, 2010

Licenciada
Geidy de Matta
Directora de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Estimada Licenciada de Matta:

Por este medio manifiesto a usted que he realizado la asesoría de Tesis de la señorita **LIGIA GABRIELA CONDE TOLEDO**, con número de Carné **200410375**, sobre el trabajo denominado: **“Perspectivas para la Seguridad Nacional de Guatemala ante la Legalización de la Marihuana en el País, respecto a su relación Política con México y Estados Unidos”**.

Con el asesoramiento del contenido y los resultados del trabajo de campo que fue realizado previamente por la ponente, éstos se adaptaron a los requerimientos metodológicos y académicos reglamentados; asimismo, dicha investigación contiene aportes de suma importancia para el campo de las Relaciones Internacionales.

Agradeciendo la atención a la presente y por lo anteriormente expuesto doy mi **dictamen favorable** sobre la presente, para que pueda continuar con los trámites de rigor, previo a conferírsele el título de Internacionalista en el grado de Licenciada.

Atentamente,

**Licda. Beatriz Eugenia
Bolaños Sagastume**
Asesor de Tesis
Colegiado Activo No. 1054

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de octubre de octubre del dos mil diez-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **LIGIA GABRIELA CONDE TOLEDO**
carnet No. 200410375, continúa trámite para la
realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume, en su calidad de Asesor de Tesis, pase al (a) Licda. Ruth Jácome de Alfaro, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Maza Medrano
DIRECTORA

Se en expediente
c.c. Archivos
myda
6/





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES.

ACTA DE EVALUACION DE TESIS
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

En la ciudad de Guatemala, el veintiseis de octubre del dos mil diez, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de **LIGIA GABRIELA CONDE TOLEDO**, Carné No. 200410375, titulada: "PERSPECTIVAS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL DE GUATEMALA ANTE LA LEGALIZACION DE LA MARIHUANA EN EL PAIS, RESPECTO A SU RELACION POLITICA CON MEXICO Y ESTADOS UNIDOS." para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Licda. Mayra Villatoro Del Valle, Lic. Jorge Arriaga Rodríguez y Licda. Ruth Jácome de Alfaro como Coordinadora del Area de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación de la sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de **APROBADO**.

'D Y ENSEÑAD A TODOS'

Licda. Mayra Villatoro Del Valle

Lic. Jorge Arriaga Rodríguez

Licda. Ruth Jácome de Alfaro
Coordinadora



myda/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintisiete de octubre del dos mil diez -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **LIGIA GABRIELA CONDE TOLEDO, Carné No. 200410375**, titulado: **"PERSPECTIVAS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL DE GUATEMALA ANTE LA LEGALIZACION DE LA MARIHUANA EN EL PAIS, RESPECTO A SU RELACION POLITICA CON MEXICO Y ESTADOS UNIDOS"**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Maja Medrano
DIRECTORA.



ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Padre que provee todo cuanto necesito con infinito amor y por quien agradezco el inicio de mi vida profesional.
- A LA VIRGEN
MARÍA AUXILIADORA:** Madre que me acompaña colocando su mano antes que la mía en todas las experiencias de mi vida, brindándome sabiduría y sagacidad.
- A MI MADRE:** Ligia N. Toledo por su entrega incondicional hacia mi vida con profundo amor y por las óptimas enseñanzas que me han convertido en lo que soy; gracias madre, por darme el orgullo y honor de ser su hija.
- A MI PADRE:** Por regalarme la magnífica experiencia de vivir.
- A MI HERMANA:** María Mercedes Conde Toledo por su confianza, paciencia, sonrisas y apoyo; gracias por ser la alegría en mi vida.
- A MI ABUELITO:** Carlos Toledo (Q.E.P.D) por compartir en mi niñez las más gratas y cariñosas experiencias.

A MI ABUELITA:

Leonor Amparo Díaz por su ternura, amor y dedicación obsequiada desde que lo necesité convirtiéndose en mi verdadera abuelita .

A MIS TÍOS:

Sonia Virginia Díaz Rabanales, Carlos Urbano Díaz, Norma Castañón, Ángel Conde, María Teresa García; en especial a mi querida tía Vilma de Marroquín por ser una mujer admirable y entregada. Gracias a todos por su compañía y principalmente por su cariño.

A MIS PRIMOS:

Virginia Alvarado, Roberto Alvarado, Carlos Castellón, Karla Aldana, Ervin Aldana, Jorge Rodríguez, Julián Aldana y Angela María Conde por colaborar en la alegría y amor que caracteriza a la familia; en especial a nuestro ángel, Sergio Alejandro Marroquín Díaz (Q.E.P.D).

A MIS AMIGOS:

Juan Carlos de León, Jeimy Gómez, Elizabeth Chinchilla, Ingrid Morales, Ixmucané Saravia, Sigrid Morán, Narda Briones, Zulema Pérez Claudia Domínguez; en especial a Verónica Yoc por su apoyo absoluto y cariño brindado.

A LOS CENTROS DE ESTUDIOS:

Escuela de Ciencia Política de la Universidad San Carlos de Guatemala y al Instituto María Auxiliadora por contribuir en mi formación académica y espiritual, en sincero

agradecimiento a Sor Wendy Valenzuela por sus sabios e invaluable consejos.

A MIS CENTROS

LABORALES:

Colegio Santa Teresita y Colegio Bilingüe El Prado por permitirme la iniciación de mi experiencia laboral.

A LAS LICENCIADAS:

Ruth Jácome y Beatriz Bolaños por su guía, paciencia y confianza incalculable en la culminación de mis estudios universitarios.

ÍNDICE GENERAL

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.2. Fundamentación teórica.....	3
1.3. Justificación.....	4
1.4. Delimitación y Unidades de Análisis.....	5
1.4.1. Delimitación Espacial	5
1.4.2. Delimitación Temporal.....	5
1.4.3. Unidad de Análisis.....	5
1.5. Objetivos	6
1.6. Metodología	6
1.6.1. Técnicas de Investigación Documental.....	7
1.6.2. Técnicas de Investigación Empírica.....	7

CAPÍTULO II

2. TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS O NARCOTRÁFICO	9
2.1. Reseña Histórica.....	9
2.2. Conceptualización.....	13
2.2.1 Organización del Narcotráfico	16
2.3. Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas	18
2.4. Tráfico Ilícito de Drogas y la Seguridad Nacional.....	21

CAPÍTULO III

3. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES.....	25
3.1. Organización de las Naciones Unidas.....	25
3.1.1. Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes	26
3.1.2. Convenio Sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.....	30
3.1.3. Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.....	32
3.2. Organización de los Estados Americanos.....	34
3.3. Sistema de Integración Centroamericana	36
3.3.1. Tratado Marco de Seguridad Democrática.....	36
3.3.2. Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.....	37

3.3.3 Acuerdo de Cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA)	38
--	----

CAPÍTULO IV

4. PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN PAÍSES LATINOAMERICANOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA DROGA.....	41
4.1.1 Política Prohibicionista y Política Antiprohibicionista.....	43
4.2. Alternativas en la Solución al Problema de las Drogas Ilegales.....	46
4.2.1. La Descriminalización	47
4.2.2. La Despenalización.....	48
4.2.3. La Legalización	48
4.2.4. Política de Reducción de Daños	50
4.3. Procedimientos de Legalización de Droga en Países de América Latina	51
4.4. Casos analizados sobre procedimientos Implementados para la Legalización de Marihuana	54
4.4.1. Estados Unidos de Norteamérica.....	54
4.4.2. Estados Unidos Mexicanos (México)	56
4.4.3. República de Argentina.....	58
4.5. Repercusiones de los procesos implementados hacia la legalización de la marihuana en Latinoamérica.....	61

CAPÍTULO V

5. EL ESTADO DE GUATEMALA EN SU TRATO AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS PERSPECTIVAS A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA	65
5.1 Contexto.....	65
5.2. Marco Jurídico Dentro del Territorio Guatemalteco.....	71
5.2.1. Ley Contra la Narcoactividad	71
5.3. Cooperación entre Estados Unidos y Guatemala en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas	73
5.4. Cooperación de México hacia Guatemala en el Trato del Tráfico Ilícito de Drogas.....	75
5.5. Resultados de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas en Territorio Guatemalteco y sus Repercusiones en la Seguridad Nacional	77
5.6. Perspectivas de la Legalización de la Marihuana para la Seguridad Nacional de Guatemala.....	80
CONCLUSIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	89

ANEXO I	
Cuestionario de Entrevistas.....	93
ANEXO II	
Listado de Sustancias Estupefacientes	94
ANEXO III	
Listado de Sustancias Psicotrópicas	95
ANEXO IV	
Sistema de la Organización de las Naciones Unidas en Materia de Fiscalización y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Psicotrópicos	96
ANEXO V	
Sistema de Integración Centroamericano (SICA) en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	97
ANEXO VI	
Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato	98
ANEXO VII	
Avances de los Procesos de Legalización de Drogra en Latinoamérica	99
ANEXO VIII	
Mapa de Riesgo en el Aumento de Consumo de Drogas en Guatemala	100
ANEXO IX	
Especies de Marihuana de Venta en Guatemala	101
ANEXO X	
Delitos y Penas Tipificadas en La Ley Contra la Narcoactividad En Guatemala	102
ANEXO XI	
Guatemala en el Trato del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	103

INTRODUCCIÓN

El tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas se ha fortalecido al correr del tiempo y para contrarrestarlo la comunidad internacional lo ha reconocido como un problema de nivel global, al que se le debe erradicar a través de políticas comunes, propuestas por los Estados en reconocimiento a su responsabilidad implicada en el mismo.

Guatemala, particularmente se ha convertido en el paso para la distribución de las drogas ilegales provenientes de Suramérica hacia su destino, Norteamérica; por ello, se ha decidido enfrentar el narcotráfico, pero los resultados planteados en un principio no han llegado aún a un término completo sino al contrario, se percibe inseguridad ante un mayor fortalecimiento del mismo, cuando demuestra su poder a través de actos violentos.

Por esta razón, se presenta un análisis de las perspectivas que Guatemala posee al elegir un proceso de legalización de la marihuana como alternativa de la mejora sobre la seguridad nacional; determinándose también, las repercusiones que esta acción recaerían para Guatemala en su relación política con México y Estados Unidos; y para lograr una profundización del tema ha requerido de su división en cinco capítulos.

El primer capítulo describe los aspectos metodológicos que guiaron el proceso de la investigación, tanto a nivel documental como empírico; así, se incluyen temas como: planteamiento del problema, justificación, objetivos, método, técnicas, instrumentos, entre otros.

En el segundo capítulo se describe el tráfico ilícito de drogas, iniciando por sus orígenes, funcionamiento, organización hasta determinar los efectos que provoca sobre la seguridad nacional.

En el tercer capítulo se aborda el trato al tráfico ilegal de estupefacientes y sustancias psicotrópicas desde los postulados del Derecho Internacional Público y a través de un análisis deductivo, empezando por definir el marco jurídico establecido por la Organización de las Naciones Unidas a nivel mundial; procediendo, al establecido por la Organización de Estados Americanos y finalmente, el del Sistema Centroamericano.

El cuarto capítulo describe las experiencias de la legalización de las drogas en el hemisferio americano, sus antecedentes, organizaciones precursoras y alternativas de despenalización o descriminalización de un tipo de droga ilegal en países latinoamericanos.

Finalmente, el quinto capítulo presenta el trato particular de Guatemala hacia el tráfico ilícito de drogas y de la marihuana en específico, para terminar con el análisis de las perspectivas que se poseen para llevar a cabo una alternativa diferente a la lucha contra el narcotráfico; es decir, a una legalización de la marihuana.

Se espera que la presente tesis se convierta en un aporte para continuar con el análisis de las posibilidades, retos, oportunidades, debilidades, entre otros que el Estado de Guatemala posee para iniciar un proceso de legalización de determinadas drogas ilegales con el fin de generar consecuencias positivas sobre la seguridad nacional.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

En el actual mundo globalizado se han abierto las posibilidades de comunicación y el libre mercado, también ha aumentado las condiciones que permiten el tráfico ilícito de drogas convirtiéndolo en una industria internacionalizada de alto costo que, debido a su ilegalidad se torna en una actividad altamente lucrativa; sus redes se han extendido alrededor del mundo, por ejemplo "Afganistán es el mayor productor de opio con alrededor del 87% mientras que la producción de cocaína fue de 687 toneladas métricas y está concentrada en tres países: Colombia (50%), Perú (32%) y Bolivia (15%)",¹ de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas.

Debido a su complejidad en la organización y administración que abarcan el tráfico ilícito de drogas, las organizaciones criminales que lo dirigen se han convertido en una especie de poder paralelo a los gobiernos, desde el momento en que aplican técnicas de acaparamiento del sistema, violentas y corruptas que desestabilizan al mismo provocando efectos negativos sobre la seguridad pública de un país; una prueba de esta situación, surge de los ataques violentos entre cárteles de narcotraficantes que luchan por el control de un territorio en pugna, como por ejemplo: el despliegue del cartel del golfo de México hacia Guatemala en los departamentos como Huehuetenango, Petén o Alta Verapaz en su parte norte.

Ante esta situación la Comunidad Internacional, bajo el principio de solidaridad, ha unificado esfuerzos para contrarrestar el tráfico ilícito de drogas por medio de

¹ Organización de las Naciones Unidas, "Informe Mundial Sobre las Drogas, 2008".

convenios sobre la utilización y adquisición correcta de estupefacientes tales como: La Convención Única sobre Estupefacientes (1961), El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (1971), La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988), entre otras y a través de las cuales los países de escasos recursos económicos y técnicos, como Guatemala, han unido esfuerzos a la causa internacional para operacionalizar las demandas que los Convenios establecen en el tema de estupefacientes.

El incremento del narcotráfico y los efectos negativos que genera ha hecho dudar de la eficiencia de la técnica de lucha contra el mismo, pues los datos y estadísticas muestran un aumento del consumo y de la violencia generada por el narcotráfico. Según datos del National Household Surveys on Drug Abuse, en el año 1996 la marihuana sigue siendo la droga ilícita de mayor consumo en los Estados Unidos. "Se estima que 2,4 millones de personas empezaron a usar marihuana en 1995. Más de 68,5 millones de estadounidenses (32 %) de 12 o más años de edad, habían probado la marihuana por lo menos una vez en sus vidas, y casi 18,4 millones (86%) la habían usado en el último año".²

Por su parte, Guatemala convertida en el "trampolín de paso" donde la droga producida en Sudamérica es trasladada al país de mayor consumo, Estados Unidos, ha quedado inmersa en la situación tal y como lo indica el Presidente guatemalteco, Álvaro Colom, "El 40 por ciento de las 6,200 asesinatos ocurridos en el año 2009, en Guatemala estuvieron relacionados con el narcotráfico, de todos los homicidios cometidos en este año, el 26 por ciento estuvieron

² Olaya Obregón, Judith. "Marihuana en Guatemala". Universidad del Valle de Guatemala. Obtenido el 10 de Julio, 2009. Disponible en: <file:///Users/imacintel/Desktop/TESIS/Marihuana%20Ariadna.webarchive>

relacionados con el narcotráfico, y el 14 por ciento con ajustes de cuentas del narcomenudeo".³

Estos hechos han propiciado el análisis del establecimiento de la legalización de la droga, donde los recursos que un Estado destina a contrarrestar el tráfico ilícito de drogas serían utilizados para inversiones sociales destinados a la población; asimismo, se observaría una disminución de la violencia que caracteriza no sólo el enfrentamiento hacia el narcotráfico sino los combates entre cárteles.

Actualmente, han acontecido opiniones que proponen la legalización de la marihuana para uso personal, como el caso de la Declaración de tres Ex-Presidentes Latinoamericanos Enrique Cardoso de Brasil, César Gaviria de Colombia y Ernesto Zedillo de México, en febrero del año 2009, criticando la política represiva y recomendando tratar a los adictos como una cuestión de salud pública y no como delincuente.

Esta situación conviene ser discutida en Guatemala para determinar los beneficios y desventajas que un proceso de la legalización de marihuana repercutirían en lo que respecta a su seguridad nacional permitiéndose compararlos con los resultados obtenidos de la actual lucha contra el tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional.

1.2. Fundamentación teórica

La investigación precisó de la teoría idealista porque ésta "supone el abandono de la fuerza que gobernada y dirigida por autoridades competentes bajo el

³ Infolatam. 2005. Información y Análisis de América Latina. "Guatemala: narcotráfico causa el 40% de los crímenes". Guatemala, 12 de febrero, 2009 disponible en: http://www.infolatam.com/entrada/guatemala_narcotrafico_causa_el_40_de_lo-12365.html

imperio del derecho, optarían por la paz y no por la guerra”⁴ en el trato hacia el tráfico ilícito de drogas y sus repercusiones en la seguridad nacional.

La teoría idealista se aplicó en la descripción de las posibilidades que tendría la legalización de la marihuana en Guatemala en búsqueda de la paz y de la aplicación del Derecho en ausencia de la actual lucha contra el narcotráfico, y cuando se interpretó el marco jurídico internacional que norma el trato hacia el mismo; además, permitió la descripción de los procesos que diversos Estados latinoamericanos han promovido hacia la descriminalización o despenalización del consumo específico de un estupefaciente o sustancia psicotrópica.

1.3. Justificación

La investigación se realizó para indagar en las posibilidades que tiene Guatemala en legalizar la marihuana y establecer la resonancia a nivel nacional e internacional para concluir en las ventajas que el procedimiento contraería para el tráfico ilícito de drogas y la seguridad nacional.

Se involucró la relación política de Guatemala con los Estados de México y Estados Unidos debido a sus cercanías fronterizas y porque se comparten las causas y consecuencias del tráfico ilícito de drogas, tales como el avance territorial de cárteles de droga o bien la cooperación en el combate al narcotráfico.

⁴ Baldomir, H. y Duhalde. “Temas Teórico-Básicos para un Estudio de las Relaciones Internacionales”. Editorial Técnica s.r.l. Primera Edición. Uruguay, 1999.

1.4. Delimitación y Unidades de Análisis

1.4.1. Delimitación Espacial

La investigación se realizó en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, debido a que en este espacio se ubicaron instituciones involucradas en el tema, tales como: Ministerio de Gobernación, Congreso de la República de Guatemala, Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), Embajada de México, Embajada de Estados Unidos Americanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.4.2. Delimitación Temporal

La investigación enfatizó en el período que inicia del año 2008 hasta el mes de noviembre del año 2009, por el hecho en que a partir de este período se observaron mayores efectos de los enfrentamientos entre cárteles de droga en Guatemala; y, porque a partir de esta fecha resonó con mayor ímpetu en América Latina, el deseo de legalizar la marihuana ante el fracaso que se ha mostrado la lucha al tráfico ilícito de drogas.

1.4.3. Unidad de Análisis

Los pobladores guatemaltecos fueron las unidades de análisis en las que se basó la investigación, pues son quienes perciben y resienten los efectos de las muestras de violencia que demuestran los diversos cárteles de droga en el territorio nacional; por ello, fue necesario el contacto con representantes de instituciones dedicadas al mantenimiento de la seguridad nacional respecto al trato de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el tratamiento de adicciones por el consumo de las mismas.

De igual forma, el tema indagado involucró al Ministerio de Gobernación y a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID); además, de representantes de la Embajada de México en Guatemala.

1.5. Objetivos

A través del objetivo general planteado de la investigación se llegó a determinar las perspectivas en la seguridad nacional de Guatemala ante la legalización de la marihuana en el país, referente a su relación política con Estados Unidos y México.

El objetivo anterior surgió posterior al logro de objetivos específicos como: cuando se indicaron los resultados que la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, específicamente contra la marihuana, se han generado en Guatemala; se describieron las fortalezas y debilidades que Guatemala posee actualmente para llevar a cabo un proceso para la legalización de la marihuana; y, se señalaron las repercusiones en la seguridad nacional de Guatemala que la legalización de la marihuana en el país, provocarían en su relación política con Estados Unidos y México.

1.6. Metodología

La información recabada en el estudio de investigación se debió a la aplicación de técnicas documentales y empíricas por medio de la práctica del método deductivo, a través del cual las ideas o hechos específicos partían de otros generales lo que a su vez permitió ordenar, analizar y sintetizar los datos obtenidos de las fuentes primarias y secundarias consultadas; por ejemplo, el

tráfico ilícito de drogas fue abordado en sus inicios de acuerdo al sentido de la Comunidad Internacional para luego hacerlo a nivel regional y subregional, hasta concluir con el nivel nacional.

Asimismo, se hizo uso de instrumentos como: cuestionario de entrevista y grabadora que permitieron no sólo la obtención de información más completa, sino la evidencia de la investigación empírica que se realizó.

1.6.1. Técnicas de Investigación Documental

Para el análisis de documentos simples o primarios, característicos por postular las ideas originales de los autores, se utilizó la técnica de análisis de contenido y comparación documental, por lo que se realizaron visitas a centros de documentación y así se recolectó información provenientes de libros, folletos, periódicos, entre otros; luego, se procedió a la lectura analítica de los mismos.

Además, se tomaron en cuenta sucesos o hechos acontecidos al haberse aplicado la técnica hemerográfica y de observación indirecta de documentales o entrevistas ya realizadas, obtenidas de páginas web y programas de televisión.

1.6.2. Técnicas de Investigación Empírica

La principal técnica para obtener información primaria fue la entrevista guiada por un cuestionario de preguntas abiertas hacia personas profesionales que poseen el conocimiento del tema investigado que se puede encontrar en el anexo I; por tanto, la investigación se valió de la aplicación de la entrevista focalizada y cuyos resultados se exponen en el Capítulo V de la presente tesis de investigación.

El procedimiento respectivo de las entrevistas inició con la búsqueda y selección de profesionales en el tema, a quienes se les solicitó audiencia para llevar a cabo la entrevista de manera presencial; sin embargo, cuando ésta era denegada, se procedió a su envío vía electrónica o directamente entregada en las oficinas de las personas seleccionadas.

Al recibir una respuesta afirmativa a la entrevista presencial solicitada, se procedió a la misma utilizando cuestionario y una grabadora de audio, lo que permitió profundizar en las experiencias y conocimientos de los profesionales entrevistados.

CAPÍTULO II

2. TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS O NARCOTRÁFICO

2.1 Reseña Histórica

Las plantas medicinales (actualmente llamadas narcóticos, estupefacientes o comúnmente, drogas) de las culturas prehispánicas de América eran consumidas por el significado religioso que representaban; tal es el caso de la mezcalina o más conocida como "peyote"⁵, cultivada en México, que se consumía en rituales religiosos exclusivamente por los sacerdotes y adultos; pero a la llegada de los españoles, éstos observaron las conductas anormales provocadas por éste, por tanto, llevaron a cabo diversos intentos para su erradicación y prohibición.

Ahora bien, otra planta de conocimiento general es la cannabis sativa, cuyo fruto actualmente es conocido como marihuana, comenzó a cultivarse en China, para la confección de tejidos; además, fue utilizada en el Sudeste Asiático desde el siglo XV a.C., como una herramienta esencial para la meditación difundida por el budismo en esta región; de igual manera, la marihuana se extendió desde Egipto, para llegar finalmente a Europa y posteriormente al continente americano a través del proceso histórico del Descubrimiento de América y sus posteriores acontecimientos.

La llegada de la cannabis sativa al continente americano se debe entonces, al proceso de la Colonización durante los Siglos XV y XVI d.C., cuando pobladores europeos que, en su mayoría pertenecían a estratos sociales bajos, impusieron

⁵ Según la definición personalmente traducida e interpretada del libro de: Stewart, C. Omer. "Peyote Religión" Primera Edición. University of Oklahoma Press, Norman. Estados Unidos, 1987. pp 4-5, peyote es una planta de la familia catáceas o cactus cuyo cultivo surge principalmente entre Texas, Estados Unidos y México. Se ha usado tradicionalmente como analgésico; sin embargo, posee propiedades alucinógenas que modifican las percepciones en los sentidos del ser humano, principalmente el sentido de la vista.

costumbres y tradiciones ajenas a los pobladores americanos, tales como la religión, idioma, vestimenta entre otros, además de demandar el cultivo de cannabis sativa para su consumo. Al mismo tiempo, los esclavos africanos llegados a América, también contribuyeron la expansión del cultivo y consumo de marihuana, pues éstos últimos ya tenían conocimientos previos de la misma desde su continente originario; sin embargo, de acuerdo a historiadores, los inicios de la producción, venta y consumo ilegal de narcóticos o estupefacientes, se remontan en los años 1839 a 1842 y 1856 a 1860; tiempo durante el cual se llevaron a cabo las denominadas Guerras del Opio⁶.

Para estos años, diversos países como Gran Bretaña y Francia mantenían una postura de legalidad en el consumo y producción de determinadas drogas, esto por las grandes rentas económicas que se percibían de su comercialización. En el caso de China, sus emperadores no compartían esta forma de pensar porque los efectos del opio en su población producían conductas inadecuadas e irresponsables para las diversas tareas que desempeñaban.

Las opiniones incompatibles entre Gran Bretaña y China, hicieron que la guerra se pronunciara; mientras que Gran Bretaña deseaba que China comprara opio proveniente de la India, ésta se resistía a dicha compra por los efectos negativos que dejaba en su población. Sin embargo, la fuerza británica ganó la batalla contra China, entonces diversos puertos chinos cedieron a la importación del opio y Hong Kong se entregó.

Con esto se observa cómo algunos países, desde aquella época, establecían la legalidad de las drogas debido a aspectos de ganancias comerciales; generando

⁶ Según la definición de Álvarez Rodríguez, Rabel. "Canal Medicina". Valencia, España. Desde: http://www.canal-medicina.es/Medicina_Natural/032_papaver_somniferum_plantas_medicinales_01.htm; el opio es una droga analgésica, obtenida de la planta denominada Adormidera (Papaver somniferum), que debido al abuso en su consumo ha sido catalogado como ilegal en su comercialización; aunque su producción es legal en la India para la comercialización de látex y algunos productos médicos.

el aumento de la demanda y oferta del producto convirtiéndolo en incontrolable, lo que llevó a que en el año 1912 en la Haya, se firmara el primer Acuerdo Internacional sobre el control de drogas bajo el nombre de Convención Internacional del Opio, estableciendo que los países firmantes debían controlar a aquellas personas productoras, importadoras, exportadoras, vendedoras y distribuidoras de morfina, cocaína y derivados.

Dos años más tarde, (1914) había quedado suspendida la importación de opio hacia China; no obstante, los pobladores chinos consumidores y adictos demandaban fuertemente el mismo, creándose diversas organizaciones clandestinas que iniciaron el traspaso ilegal del analgésico. Por su parte, el Senado de Estados Unidos, aprueba la Ley Harrison de Narcóticos como la primera ley que prohibía la venta, no recetada por médicos, de todos los estupefacientes derivados del opio, comúnmente llamados opiáceos. En los años 20, Estados Unidos pudo observar las consecuencias de la Ley Harrison de Narcóticos; los adictos estadounidenses, comenzaron a recurrir a vendedores ilícitos para suplir el consumo adictivo de los opiáceos.

Entre los años 1914 y 1937, varios Estados estadounidenses comenzaron a prohibir el consumo de la marihuana debido a que los inmigrantes mexicanos la consumían, generando en ellos conductas inaceptables para los pobladores natales; por tanto, en el año 1937, se aprueba la Ley del Impuesto sobre la Marihuana para controlar y tributar la venta de marihuana o bien generar sanciones penales a aquellos que fueran sorprendidos vendiendo o consumiendo una cantidad elevada de marihuana y sin permiso alguno por una autoridad correspondiente.

La política interna de Estados Unidos respecto al trato prohibitivo de los estupefacientes se reflejó a nivel internacional durante la década de los años

sesenta. En el año 1961, la Organización de las Naciones Unidas adoptó un trato único hacia el cannabis sativa que debía ser cumplida por toda la comunidad internacional siguiendo el mandato de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. A pesar de las penalidades impuestas a los consumidores de estupefacientes, los grupos ilegales crearon mejores estrategias para evadir el marco legislativo que los incriminaba fortaleciendo el tráfico ilícito de drogas.

Así, al inicio de la década de los años ochenta, Estados Unidos implementa una estrategia represiva ante el tráfico ilícito de drogas denominada “guerra contra el narcotráfico” con el fin de erradicar las drogas consideradas ilegales en el mundo a través del uso de la fuerza y la militarización. Por su parte, el tráfico ilícito de drogas en América Latina toma auge debido a las consecuencias de la depresión económica caracterizada por “el deterioro de los precios de las materias primas ante al encarecimiento del petróleo, falta de exportaciones”⁷, que llevó al continente a un estancamiento económico y por lo tanto exhortó a la práctica del tráfico ilícito de drogas a pobladores americanos como una actividad alterna que permitió cubrir sus necesidades básicas.

Se concluye que a partir de las medidas prohibicionistas y represivas ante el consumo de estupefacientes o narcóticos, surgieron organizaciones que se dedicaron al mercado negro de las mismos, dentro de los que se pueden mencionar al Cártel de Sinaloa y el grupo de Sicarios Los Zetas en México; éstas se han fortalecido a través del tiempo hasta llegar a infiltrarse en la economía y sociedad de los Estados a nivel mundial afectando la seguridad nacional ya que se criminaliza al consumidor, genera violencia y aumenta la cantidad de personas adictas a algún tipo de droga.

7 Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “Políticas de Ajuste y Renegociación de la Deuda Externa en América Latina”.1984, Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. p.17.

2.2 Conceptualización

En el actual mundo globalizado, en el que se han abierto las posibilidades de comunicación y el libre mercado, también se han aumentado las condiciones de permanencia y aumento del fenómeno denominado tráfico ilícito de drogas, caracterizado por tres vertientes⁸ :

- a) Introducción ilegítima en el país de sustancias estupefacientes;
- b) por la elaboración o fabricación no autorizada de las mismas; y,
- c) por la tenencia no autorizada de dosis excesivas de las mismas, así como por su venta en las mismas condiciones.

En observancia de estas vertientes se establece que el tráfico ilícito de drogas no depende únicamente de la distribución de drogas ilícitas, tal y como su nombre lo refleja, sino implica el proceso íntegro que las drogas ilegales deben recorrer hasta llegar a manos del vendedor o consumidor. El proceso inicia desde la clandestinidad con el cultivo de la droga ilegal para su posterior preparación y distribución, concluyendo con la venta y consumo de la misma; cada una de estas etapas involucra entonces, el tráfico ilícito de drogas comúnmente llamado con el breve término de "narcotráfico".

Narcotráfico es un sustantivo compuesto de dos términos que le dan el significado ideal: narcótico y tráfico, entendiéndose por narcótico a toda sustancia que, al ser ingerida por el ser humano e ingresa a su organismo, provoca una sensación de adormecimiento e inhibición del dolor; sin embargo, cuando esta sustancia es ilícita debe ser adquirida por medio del tráfico ilegal para su consumo. Es de estas raíces que el tráfico ilícito de drogas o narcóticos

⁸ Ossorio, Manuel. "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales". Primer Edición. 1981. Pp.158.

adquiere el nombre de narcotráfico, palabra a la que se hará referencia a lo largo de la presente investigación para indicarse al tráfico ilícito de drogas.

A continuación, se define el narcotráfico, según diversos autores u organizaciones reconocidas; por ejemplo, en palabras de la Organización de Estados Americanos se establece que narcotráfico es un crimen de amplio alcance internacional que debe ser combatido por todos los Estados Miembros a fin de lograr su erradicación del continente.⁹

Para Santana, el narcotráfico se define como “un proceso económico y social que abarca tanto el consumo de narcóticos, estimulantes y alucinógenos y su satisfacción mediante una oferta creciente y diversificada”.¹⁰ Es un proceso económico porque conlleva a la realización de acciones jerarquizadas que, por el hecho de ser ilegales, brindan ganancias monetarias exorbitantes para quienes lo dirigen.

Atendiendo el punto de vista del autor, se comparte la idea de que el narcotráfico es un proceso económico pues genera remuneraciones importantes en su proceso de oferta y demanda; ejemplo de ello se puede mencionar que, “se estima que las ganancias del narcotráfico en México ascienden a 30 mil millones de dólares, osea alrededor del 12% del Producto Interno Bruto (PIB)”¹¹, en comparación a las ganancias del narcotráfico en Guatemala que representan un 2,8% del Producto Interno Bruto, según Torres Edelberto, consultor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en su documento La Economía No Observada: Caso Guatemala.

9 Citado por Santana, Adalberto. “El Narcotráfico en América Latina”. Primer Edición. Argentina 2004. pp. 207.

10 Ibid.

11 Romo, Guillén, “México, hacia el Siglo XXI: Crisis y Modelo Económico Alternativo”, p. 144 citado en la Revista Reforma, México, 1998.

No obstante, el proceso económico del narcotráfico es dependiente del delito, pues se vale del lavado de dinero cuando las ganancias obtenidas de la demanda de drogas ilícitas en el mundo son almacenadas en bancos suizos, del Caribe o de Panamá, convirtiéndose en cantidades consideradas lícitas. Según Neuman: "esos bancos ayudan a los traficantes de la droga a lavar 200.000 a 300.000 millones de dólares anuales sólo procedentes de la venta de drogas en los Estados Unidos".¹²

Entre tanto, el narcotráfico se considera también un proceso social porque tiene la capacidad de internarse en las relaciones humanas sociales, modificándolas e identificándolas como "narcocultura", permitiéndose difundirse en sociedades alejadas y subdesarrolladas donde el dinero, la violencia y el desprecio por la legalidad son sus principales características¹³.

La narcocultura, ha transformado el pensamiento de ciertos grupos sociales o poblaciones cercanas a los narcotraficantes, pues al observar que la obtención de un estatus social y del dinero que se puede obtener sin esfuerzo a través del narcotráfico, algunos pobladores deciden involucrarse en eslabones respectivos de esta actividad ilegal, convirtiéndose en el perfil perfecto y exitoso a imitar, pues se muestran dueños de bienes y servicios lujosos difíciles de obtener en comunidades donde la pobreza reina (grandes casas, variedad de carros, armas, guardespaldas, entre otros).

Una de las populares expresiones de la narcocultura se observan en canciones donde se relatan las aventuras heroicas de los dirigentes del narcotráfico, actualmente denominadas "narcocorridos"; éstos han permitido por ejemplo, que poblaciones mexicanas fronterizas a Estados Unidos, así como poblaciones

12 Neuman, Elías. "La Legalización de las Drogas". Primera Edición. Argentina, 1997. pp. 175.

13 Rossi, Adriana, "Narcotráfico y Amazonía Ecuatoriana". Primea Edición. Argentina, 1996. pp. 131.

guatemaltecas fronterizas a México se identifiquen con las actividades clandestinas del narcotráfico a través de la música.

En síntesis, el narcotráfico posee relaciones económicas y sociales prósperas e influyentes con características muy particulares, es así que, desde el aspecto económico abarca todos los ciclos de una actividad comercial, aunque ésta última lo realice desde la ilegalidad, pero ordena el mercado clandestino de la oferta y demanda de drogas ilegales alrededor del mundo, controlando la producción, elaboración, distribución, venta y consumo de las mismas, generando ganancias económicas prósperas para aquellos que lo dirigen; y, desde sus relaciones sociales, ha sido capaz de involucrarse en la sociedad, no sólo por el mero hecho de ser dirigido por seres humanos que precisan de otros, sino por modificar el comportamiento e incluso valores y gustos de diversas poblaciones con las que se relacionan.

2.2.1. Organización del Narcotráfico

Según su modo de operar las organizaciones clandestinas del narcotráfico puede tener diversas categorías¹⁴, las que a continuación se detallan:

- a) Patrón Universal:** Capacidad de controlar un territorio, teniendo la posibilidad de evitar la penetración de otra organización.

- b) Clan Familiar:** Funciona conforme a las estrategias y mandatos de una familia determinada y por tanto el ingreso a este subtipo de organización es casi imposible.

- c) Por integración de Actividad Delictiva:** Se refiere a la asociación de diversos grupos independientes vinculados por una persona de mayor edad o

¹⁴ Citando a Castillo, Fabio por Santana, Adalberto. Op. Cit., p. 20.

con experiencia extensa (conocido como Don o Padrino) que debe resolver posibles conflictos.

- d) Especialistas:** Organizaciones que prestan diversos servicios a organizaciones más grandes; por ejemplo, unas se dedican a financiar el proceso productivo de la droga, otros a la producción de la misma y otros al control de las rutas comerciales.

Según Adalberto Santana y Manuel Ossorio, el narcotráfico se rige por una jerarquía, permitiéndose administrar adecuadamente la actividad ilícita a la que se dedican, dividiéndose en:

- a) Cártel:** Adaptación castellanizada del inglés “Kartell” como un acuerdo entre fabricantes independientes de una misma nación o de varias para determinar la producción, los mercados y las condiciones de venta; es decir, todos los procesos comerciales del mercado ilegal de narcóticos. Es además, la “confluencia de varias familias organizadas y especializadas en los distintos trabajos”.¹⁵
- b) Sicario:** Homicida por precio, incriminado como asesino. Es aquella persona que presta el servicio de asesinar personas previamente señaladas a cambio de una cuota monetaria.
- c) Testaferro:** Persona que se presta para realizar un acto o un negocio jurídico como si fuese propio; pero que en realidad afecta a otra persona verdadera e interesada en el asunto. Se trata de una ficción encaminada a salvar o a burlar las dificultades legales que impedirían al auténtico interesado efectuar lícitamente el acto o negocio.¹⁶

¹⁵ Santana, Adalberto. Op. Cit., p. 21.

¹⁶ Ossorio, Manuel. Op. Cit., p. 707, 743.

d) Narcomula: Persona que porta dentro de su organismo diversas cantidades de droga encapsuladas con el fin de pasar desapercibida y trasladar la droga.

De acuerdo a lo expuesto, se concluye que el narcotráfico es un proceso sistemático ordenado; ya que, cuenta con una jerarquía y tareas específicas asignadas para aquellos que pertenecen a cada uno de los eslabones que involucra dicha actividad; ha logrado perfilarse mundialmente como un poder paralelo por su capacidad de control y ordenanza que le generan recursos económicos admirables además de la aplicación de una política represiva y conjunta a nivel de la Comunidad Internacional, específicamente, a través de la Organización de las Naciones Unidas. Por tanto, el narcotráfico es un problema internacional que se mantiene en crecimiento, produciendo violencia, inseguridad, inestabilidad social y económica en los países productores, de tránsito o de consumo.

2.3 Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas

Para realizar una narración cronológica de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, es necesario remontarse a la década de los años 60, cuando el contexto en la sociedad norteamericana se caracterizaba por un desconsuelo y rechazo ante varios hechos, como la guerra de Vietnam y los asesinatos del presidente John F. Kennedy y del pastor Luther King, que llevaron a desmotivar a los habitantes, mayormente jóvenes, y vieron consuelo mediante el consumo de la marihuana.

El aumento del consumo de la marihuana, marcaron la decisión del Presidente estadounidense, Richard Nixon, para que en el año 1969 se llevara a cabo el primer operativo de intercepción (operación interception) de marihuana, hongos alucinógenos y peyote. Sin embargo, "frente a la interdicción que pesaba

sobre la marihuana, se volcaron hacia otras drogas, como la heroína", ¹⁷ y para que en la década de los 70, las drogas se impusieran como una moda ente los jóvenes de clase media y alta. En 1973, El presidente Richard Nixon, crea la Administración de Control de Drogas (DEA), dependiente del Departamento de Justicia, con el fin de crear un comando que se dedicara a la guerra mundial sobre la amenaza de las drogas. Actualmente, persiste una cantidad importante de agentes de la DEA en las embajadas de Estados Unidos.

Para la década de los años 80, el presidente de Estados Unidos de aquella época, Ronald Reagan (1981-1989) ya había declarado su mecanismo para actuar contra el tráfico de drogas, porque ese hecho estaba afectando la seguridad nacional por lo que declaró "combatir el narcotráfico con un especial énfasis en la erradicación y en los decomisos de droga en los países productores o de tránsito como Centroamérica"¹⁸.

Por tanto, en 1986 (al poder estadounidense, el presidente George Bush) se incorporó la participación militar en la lucha contra el narcotráfico, pudiendo intervenir en las fronteras estadounidenses, aplicando la ley en el extranjero y obtener equipo de comunicación con facilidad. A esto se le agrega el llamado "Proyecto sobre la Guerra de Baja Intensidad" que serviría para estropear los procesos revolucionarios en Centroamérica y el Caribe y a la vez hacer frente al narcotráfico, si se determinaba que existían "narcoguerrillas".

En ese mismo año, a pedido del presidente de Bolivia, Víctor Paz Estenssoro y por orden de Washington, se desplegaron efectivos militares en el combate a las drogas en Sudamérica (operación conocido como "Blast Furnace" o "Alto Horno") para alcanzar tres objetivos: a) laboratorios procesadores en Beni; b) reducir la demanda de coca, y ; c) hacer caer el precio de la cocaína.

¹⁷ Neuman, Elías. Op. Cit., p. 11.

¹⁸ Chabat, Jorge. Op. Cit., p. 122

Es así como inicia formalmente la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, persistiendo en las políticas estadounidenses, que más tarde son reflejadas y acatadas en el resto de la región americana, como las acciones emprendidas para "la destrucción de los cultivos, el castigo a los consumidores y a los traficantes y la persecución de los narcodólares".¹⁹

Otro ejemplo de las intervenciones estadounidenses en la lucha contra las drogas surgió en 1989, cuando tropas estadounidenses con fuertes armas invaden el territorio panameño para detener al Presidente, el General Manuel Noriega, pues estaba involucrado en el tráfico internacional de drogas. Esta invasión dejó la muerte de "2,500 a 3,000 civiles. el Presidente Noriega fue llevado forzosamente a los Estados Unidos, sin pedido de extradición alguna y encarcelado a la espera de juicio".²⁰

Según estudios estadounidenses de la década, el poder político de América se estaba viendo influenciado por el narcotráfico, así que, Estados Unidos llevó a cabo otra de sus técnicas, conocida como "proceso de certificación", conforme a la Sección 490 de la Ley de Ayuda Exterior²¹; ésta consistía en certificar cada año a los países que se involucraban en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas porque de lo contrario no se les concederían préstamos, ayuda alimentaria, ayuda exterior e incluso el apoyo humanitario para combatir el narcotráfico.

En los años 90, al terminar la Guerra Fría, en lugar del socialismo, el narcotráfico queda catalogado como la mayor amenaza en la concepción de seguridad

19 Elías Neuman. Op. Cit., p. 41.

20 Ibid., p. 84.

21 El 10 de noviembre, de 1999 el Presidente aprobó y envió al Congreso la lista de los "Principales" desertificados Los 26 países y territorios incluidos fueron: Afganistán, Bahamas, Bolivia, Brazil, Burma, Camboya, China, Colombia, la República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Haití, Hong Kong, la India, Jamaica, Laos, México, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Taiwán, Tailandia, Venezuela y Vietnam.

nacional en Estados Unidos y ante un Nuevo Orden Mundial que gira alrededor de las relaciones comerciales capitalistas. “Ello explica por qué desde 1989 el Pentágono dejó de oponer cierta resistencia para extender la política militar de Estados Unidos contra las drogas fuera de su país”.²²

2.4. Tráfico Ilícito de Drogas y la Seguridad Nacional

La seguridad nacional es un tema preocupante para todos los países del continente; no obstante, el narcotráfico ha sido uno de los mayores obstáculos para hacerla una realidad. Según, Vicente Quesada: “las verdaderas amenazas a las instituciones y a la seguridad nacional las representan la desigualdad y la pobreza, la vulnerabilidad de la población frente a desastres naturales, a la destrucción ambiental, el crimen, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas.”²³ Por esta razón, se esclarece el significado del término seguridad nacional y posteriormente, definir su relación con el narcotráfico.

Las conductas o acciones que los Estados deciden llevar a la práctica para proteger sus intereses u objetivos nacionales previamente planificados es lo que se denomina seguridad nacional; es además, un bien invaluable de cada sociedad porque permite “la condición permanente de paz, libertad y justicia social que, dentro del marco del derecho, procuran un pueblo y su gobierno”²⁴.

Al concluirse el movimiento imperante comunista en el mundo a inicios de la década de los 90, uno de los ejes de la seguridad nacional a nivel mundial se volcó hacia la lucha contra el narcotráfico. Según el Centro de Investigación de la Universidad Autónoma de México, “la geopolítica, basada en la confrontación ideológica dejó de ser relevante y comenzaron a tomarse en cuenta

22 Adalberto, Santana. Op. Cit., p. 218.

23 Curzio, Leonardo. Op. Cit., p. 89. Citando a Vicente Foz Quesada, Plan Nacional de Desarrollo 2001/2006, p. 121.

24 Curzio, Leonardo. “La Seguridad Nacional de México y la Relación con Estados Unidos”. Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones de América del Norte. México, 2007. p. 86, citando a Carlos Salinas de Gortari.

precauciones no tradicionales de seguridad nacional, como la migración, el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado”²⁵.

Entre tanto, el narcotráfico impide la realización de la seguridad nacional, pues se establece como una actividad que participa en el crimen organizado; es una actividad que cuenta con la disposición de dos o más personas para llevar a cabo la venta de bienes y servicios ilegales, específicamente drogas, cometiendo delitos tales como robo o atraco y otros más graves, como el asesinato o secuestro; conjuntamente, son protagonistas de fraudes y dirigentes de grupos pandilleros. Estos hechos, erosionan la capacidad de un Estado por controlar y dirigir el bienestar integral de la población, existiendo una estrecha relación de forma negativa entre narcotráfico y seguridad nacional y ésta se da en diversos niveles como se describen a continuación²⁶:

a. Narcotráfico, consumo de drogas, crimen y seguridad nacional

Toda acción que se estipula dentro del marco ilegal y por ende, el proceso que respecta al tráfico ilícito de drogas estará impregnado de violencia, dentro de este rubro se presenta una tipología de violencia; la primera de ellas es la que deriva del consumo ilegal de drogas, cuando muchas de las personas adictas en su desesperación por obtenerlas, y en efectos de su consumo cometen crímenes; el segundo tipo, brota del enfrentamiento entre narcotraficantes y Estado o bien entre bandas rivales de narcotraficantes, a través del cual son asesinados funcionarios estatales y demás población para crear un ambiente de terror y mostrar su poder.

25 Centro de Investigaciones sobre América del Norte. Universidad Autónoma de México. “Nuevos Actores en América del Norte”. Edit Antal, Volumen 1. México, 2005. p. 70.

26 Chabat, Jorge. “Seguridad Nacional y Narcotráfico: Vínculos Reales e imaginarios”. Revista Centro de Investigación y Docencia Económicas. “Política Y Gobierno. Volumen I. número 1”. Editorial Solar. México, 1994. Citando a Rensselaer W. Lee III.

b. Narcotráfico, militarización de la guerra contra las drogas, intervención y seguridad nacional

Los Estados han actuado con carácter militar en el combate del narcotráfico, por medio de Convenciones o Tratados, como el Plan Colombia o Plan Mérida, lo que ha generado que los carteles den respuestas violentas. Muchos Estados latinos no cuentan con los recursos humanos o materiales para atacar militarmente al narcotráfico, por lo que acuden a Estados Unidos en búsqueda de cooperación.

La militarización resulta una respuesta coherente para combatir un acto tipificado como ilegal; sin embargo, es necesario analizarla para determinar si este mecanismo de combate afecta o no la seguridad de una nación, pues mientras para un Estado, seguridad nacional es la no intervención y respeto a la soberanía que posee, para otro será la lucha contra una actividad que le afecta internamente y por ello, transfiere sus mecanismos de defensa al exterior; ejemplo claro de esta inconveniencia, se suscitó a mediados del año 2009, cuando Colombia por medio de sus dirigentes permitirían el establecimiento de siete bases militares estadounidense para contrarrestar los efectos del narcotráfico; sin embargo, Venezuela y Ecuador, países fronterizos a Colombia, criticaron la decisión de éste con el argumento de que se trataba de una agresión a los países y una falta hacia la no intervención de los Estados.

c. Narcotráfico, asociación con movimientos guerrilleros y seguridad nacional

El narcotráfico lucha violentamente para demostrar su inconformidad ante la ilegalidad de lo que practica, demandando el permiso de su práctica, en el

ámbito económico; mientras, la guerrilla crea conflicto con el fin de derribar el orden social que prevalece en una nación.

La enemistad y amistad en la relación entre el narcotráfico y la guerrilla están presentes; como ejemplo de enemistad se expone: El nacimiento del cartel de Medellín (Colombia), debido a la unión de diversos capos que se solidarizaron con Jorge Luis Ochoa, famoso narcotraficante, ante el secuestro de su hija en el año 1981. Estos conformaron la organización llamada Muerte a Secuestradores (MAS) con el fin de protegerse de futuros secuestros dirigidos por la guerrilla.

En cuanto a la relación amistosa, deriva la presunta colaboración de tipo monetaria brindada por el narcotráfico hacia la guerrilla para el sostenimiento de ataques a autoridades políticas ejecutadas, como el caso del ataque al Palacio de Justicia de Colombia en noviembre de 1985, por parte del grupo guerrillero M-19.

Se afirma que, tanto el narcotráfico y sus consecuencias como la actual respuesta militarizada ante el mismo, debilitan la seguridad nacional de los Estados puesto que ambos generan violencia, terror y crímenes; lo que si queda muy claro es el avance del narcotráfico, cada vez aumentan la demanda y por ende la oferta, mientras que la guerra contra el mismo pierde fuerza; sea porque no se aplica con mayor rigidez o bien porque el narcotráfico ya ha llegado a internarse a niveles sociales autoritarios donde definen su política a seguir. Lo único que sí es cierto es que poco se hace por mejorar el estado psicosocial del consumidor adicto, porque considerado criminal es forzado a pagar sanciones punitivas fuertes como cárcel, multas, incautaciones, entre otras dejando a un lado la aplicación de tratamientos preventivos o de control a las adicciones.

CAPÍTULO III

3. MARCO JURÍDICO

LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

El tráfico ilícito de estupefacientes ha traspasado las fronteras del mundo pues con organizaciones y redes comerciales coordinadas desde diversos puntos geográficos estratégicos, genera una perturbación a nivel mundial debido a la violencia, inseguridad y falta de salubridad que causan las etapas en las que se divide, tales como: producción, distribución, cultivo, venta, consumo, entre otras.

Por esta razón el Derecho Internacional Público, ente regulador de las relaciones armónicas entre los Estados, ha creado diversas normas de carácter vinculante para hacer frente al narcotráfico a través de la correcta aplicación de las normas para erradicar el tráfico ilícito de estupefacientes, debidas a la existencia de Organismos Internacionales que, en subordinación del mandato conferido por el Derecho Internacional Público velan por la seguridad mundial, mencionando entre ellas la Organización de las Naciones Unidas y las Organización de Estados Americanos.

3.1. Organización de las Naciones Unidas

La Organización de las Naciones Unidas cuyo principal objetivo es mantener la paz y la seguridad internacionales muestra énfasis en el combate al narcotráfico desde la década de los años sesenta, creando convenciones y órganos especializados donde los Estados Miembros se comprometen a responder y dar fin a la amenaza; dentro de las convenciones se encuentran las siguientes:

3.1.1. Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes

En 1961 la Organización de Naciones Unidas (ONU) celebra la Conferencia Plenipotenciaria para establecer las medidas de eliminación de plantaciones consideradas como materia prima para la producción de las drogas ilegales, generando así la Convención Única de Estupefacientes que, once años más tarde, en el año 1972, se amplía a través del Protocolo de Modificación de la Convención, instituyendo que los adictos a estupefacientes deben someterse a tratamiento de rehabilitación.

La Convención Internacional es aceptada por los Estados Miembros como la normativa universal del Sistema Internacional en el tratamiento del narcotráfico y limitación del uso de estupefacientes para fines médicos y científicos, tal y como lo establece en su Preámbulo²⁷, por lo cual propone el estricto control de la fabricación, importación o exportación de cualquier estupefaciente que a reserva de los Estados sea conveniente.

Para facilitar la fiscalización de estupefacientes en cada Estado Parte, la Convención los clasifica en cuatro listados específicos, permitiendo su importación, exportación, fabricación, venta y consumo sistematizado o controlado por entidades estatales asignadas; los listados fueron creados a consideración de la Organización Mundial de la Salud, Organismo Especializado de la ONU encargado de mantener la sanidad mundial; dentro de las cuales se encuentran:

²⁷ "Deseando concertar una Convención internacional que sea de aceptación general, en sustitución de los tratados existentes sobre estupefacientes, por la que se limite el uso de estupefacientes a los fines médicos y científicos, se establezca una cooperación y una fiscalización internacionales constantes para el logro de tales finalidades y objetivos"

Lista I: En este se encuentran sustancias prohibidas en su totalidad a excepción de su uso científico y médico estrictamente limitado, como el caso de la marihuana, opio, morfina, cocaína, heroína, entre otras; por ejemplo, a interpretación del Artículo 23²⁸ de la Convención, la cannabis puede cultivarse cuando un organismo estatal designe zonas específicas para hacerlo y por medio de personas que cuentan con una previa autorización; sin embargo, la totalidad de las cosechas obtenidas deben destinarse a cabalidad al organismo asignado, de esta forma se afianza la fiscalización del uso legal del cultivo obtenido.

Lista II, III y IV: Conformada por sustancias que los médicos recetan para el tratamiento de diversas enfermedades, como el caso de las anfetaminas, sedantes, entre otros.

En contrariedad a la fiscalización, un Estado Parte tiene el derecho de decidir la prohibición absoluta de un cultivo cuando esta medida sea la solución para preservar su seguridad nacional, esto según el Artículo 22, Numeral 1 que indica: "Cuando las condiciones existentes en el país o en un territorio de una Parte sean tales que, a su juicio, la prohibición del cultivo de la adormidera, del arbusto de coca o de la planta de la cannabis resulte la medida más adecuada para proteger la salud pública y evitar que los estupefacientes sean objeto de tráfico ilícito, la Parte interesada prohibirá dicho cultivo".

Para hacer valer esta disposición, los Estados pueden aplicar sanciones penales como la privación de libertad a aquellos habitantes que se les sorprenda en

²⁸ Haciendo referencia al Artículo 28, numeral 1 de la Convención "Fiscalización de la Cannabis": "Si una Parte permite el cultivo de la planta de la cannabis para producir cannabis o resma de cannabis, aplicará a ese cultivo el mismo sistema de fiscalización establecido en el artículo 23 para la fiscalización de la adormidera".

cualquiera de las fases que competen al narcotráfico; sin embargo, deben existir medidas contra el uso indebido de estupefacientes²⁹ a través de programas de tratamiento, rehabilitación, educativos, entre otros.

En el Artículo 49 de Reservas Transitorias de la Convención, se autoriza el uso del opio para fumar o con fines casi médicos, entendido como el uso del mismo para curaciones consuetudinarias; además, se permite la masticación de la hoja de coca, el uso de la cannabis con fines no médicos y, la producción, fabricación y comercio de opio, hoja de coca y cannabis siempre que su uso sea por elementos tradicionales en los territorios respecto de los cuales se formule la reserva y estuvieran autorizadas en ellos el 1º de enero de 1961; sin embargo, se establece que, debe ser eliminado el uso de la cannabis para fines no médicos ni científicos en un plazo de 25 años a partir de la entrada en vigor de la Convención por medio de la aplicación de las medidas de fiscalización estrictas, de tratamientos preventivos y de control, y de la cooperación regional o internacional, entre otras acciones que los Estados Miembros creen necesarias para contrarrestarlo.

La Convención nombra los órganos internacionales de fiscalización de acuerdo a la competencia de la ONU como organización universal encargada de fiscalizar estupefacientes; por tanto, se encomienda a la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, para la observancia del marco jurídico en materia de tráfico ilícito de estupefacientes.

29 Artículo 38 de la Convención Única de Estupefacientes de 1961 de La Organización de las Naciones Unidas "Las Partes prestarán atención especial a la prevención del uso indebido de estupefacientes y a la pronta identificación, tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social de las personas afectadas, adoptarán todas las medidas posibles al efecto y coordinarán sus esfuerzos en ese sentido.

La Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, tiene las siguientes competencias, según la interpretación del artículo 8 de la Convención:

- a) Puede Modificar las Listas I, II, III y IV sobre sustancias estupefacientes.
- b) Presentar recomendaciones para una aplicación eficiente de los propósitos redactados en la Convención.
- c) Recomendar las medidas propuestas de la Convención a Estados no Partes para que el tratamiento hacia el narcotráfico sea universal.

Adicionalmente, la Comisión tiene a su cargo la vigilancia del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas (PNUFID) cuyos programas principales, descritos a continuación, tienen asistencia de la Oficina contra las Drogas y el Delito (ONUDD) para que los Estados posean una guía técnica en la fiscalización de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Los programas para la fiscalización de drogas son:

- a) **Programa Mundial de Vigilancia de los Cultivos Ilícitos:** Aplicado en Bolivia, Colombia y Perú, permitiendo vigilar por satélite terrenos donde existan cultivos ilícitos;
- b) **Programa Mundial de Evaluación:** Que brinda estadísticas actuales sobre el consumo ilícito de drogas; y,
- c) **El Programa de Asistencia Jurídica:** Que ayuda a los Estados en la elaboración de leyes que permitan la aplicación de los tratados en el tema de fiscalización de estupefacientes.

Por su parte la Junta Internacional de Estupefacientes, conformada por trece miembros designadas por el Consejo Económico y Social, debido a su experiencia profesional y científica en el tema de estupefacientes a

recomendación de la Organización Mundial de la Salud, de los Estados Miembros de la ONU y Partes que no sean miembros, deberá limitar el cultivo, la producción, fabricación y uso de estupefacientes en cantidades específicas para uso científico exclusivamente, impidiendo que cada una de estas actividades se realicen de manera ilícita, según lo indica el anexo II de la presente investigación.

3.1.2. Convenio Sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

El presente Convenio fue creado con la finalidad de prevenir y combatir el uso ilícito de sustancias psicotrópicas; estas últimas alteran el correcto funcionamiento neuronal del cerebro ocasionando que el consumidor no responda estímulos e incluso quede incapacitado en sus habilidades motoras; esto, a diferencia de los estupefacientes que afectan los centros nerviosos, encargados de funciones vitales del organismo como la respiración y el ritmo cardíaco.

No obstante, las sustancias psicotrópicas también son utilizadas para fabricar fármacos en el tratamiento médico de diversas enfermedades por esta razón se dividen las sustancias psicotrópicas en cuatro listas a consideración de la Organización Mundial de la Salud, las que se pueden apreciar en el anexo III.

A través de la normativa del Artículo 2 del Convenio, se permite la fiscalización de sustancias psicotrópicas que, por medidas excepcionales, un Estado debe fabricarlas, comercializarlas y distribuir las, respetando el procedimiento de extender licencias para fabricar, comercializar y distribuir la sustancia psicotrópica notificada con anterioridad; así como, reclamar recetas médicas para la venta de cualquier sustancia psicotrópica de las Listas II, III y IV y extender informes sobre la

aplicación del Convenio en el territorio por mandato de la Comisión de Estupefacientes.

El comercio internacional de sustancias psicotrópicas de las Listas I y II se regula en el Artículo 12 de la Convención estableciendo que, se deben responder formularios extendidos por la Comisión de Fiscalización de Estupefacientes para obtener una licencia de especial; asimismo, se debe contar con la notificación de los países que permiten la exportación o importación de las mismas, pues de lo contrario las sustancias psicotrópicas serán detenidas por autoridades asignadas.

El Artículo 13, brinda la posibilidad a una Parte de prohibir la importación o exportación de cualquier sustancia psicotrópica de los Listados II, III y IV, siempre que esta decisión se notifique a las partes por medio del Secretario General de Naciones Unidas.

La vigilancia y evaluación del Convenio Sobre Sustancias Psicotrópicas, al igual que en la Convención Única de Estupefacientes, está a cargo de la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas; por su Parte la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se encargarán de elaborar informes con datos y análisis estadísticos sobre la situación actualizada del tratamiento hacia los psicotrópicos en los países o naciones.

Una disposición relevante del Convenio se refiere a la autorización del consumo de sustancias psicotrópicas de la Lista I por motivos tradicionales en pequeñas poblaciones a través de cultivos silvestres, siempre y cuando la Parte formule una reserva correspondiente³⁰.

³⁰ Convenio Sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, Artículo 32, Numeral 4: " Todo Estado en cuyo territorio crezcan en forma silvestre plantas que contengan sustancias psicotrópicas de la Lista I y que se hayan venido usando

Por tanto, la convención regula una normativa de carácter universal en el control de las sustancias psicotrópicas; puesto que dictamina la legalidad de su uso médico, e incluso el uso tradicional cuando las Partes cumplen con las obligaciones adquiridas y respetando los Listados de dichas sustancias bajo la observancia de la Comisión de Estupefacientes y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas.

3.1.3. Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas

En 1988, la Organización de las Naciones Unidas crea la Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas coordinado por la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, con el fin de concertar normativas operativas hacia la ordenanza del tráfico ilegal de las sustancias clasificadas en la Convención de 1961 y el Convenio de 1971. A interpretación de la Convención, entre sus objetivos principales destacan los siguientes:

- a) Brindar soluciones para la erradicación del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas pues son una amenaza inminente para la salud, seguridad y soberanía nacional.
- b) Eliminar el tráfico ilícito por mar.
- c) Generar la cooperación internacional para la eliminación del tráfico ilícito a través de asistencias judiciales, intercambio de información científica y técnica referente a la erradicación, la vigilancia eficiente de la importación y exportación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

tradicionalmente por ciertos grupos reducidos, claramente determinados, en ceremonias mágico-religiosas, podrá, en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, formular la reserva correspondiente, en relación a lo dispuesto por el artículo 7 del presente Convenio, salvo en lo que respecta a las disposiciones relativas al comercio internacional".

- d) Complementar las normativas expuestas en las Convenciones de 1961 y 1971 sobre el tema de fiscalización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- e) Colaborar en el fortalecimiento del Marco Jurídico interno de la Partes sobre asuntos penales que la actividad del tráfico ilícito se merezca.

La Convención tipifica como delitos: El cultivo de la adormidera, el arbusto de la coca y la planta cannabis para producir estupefacientes; la fabricación, transporte o posesión de equipo o material usado para la producción de dichas sustancias; la financiación del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; la inducción hacia otras personas para que cometan algún delito mencionado anteriormente; y, la adquisición y posesión de bienes obtenidos de alguna etapa del tráfico ilícito en mención.

Los delitos serán sancionados de acuerdo a la gravedad en que fueron cometidos, algunas de éstas podrán ser la privación de libertad, sanciones pecuniarias o multas, decomiso y sometimiento a tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación o reinserción social.

Concluyendo, el departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, establece que los Convenios, Convenciones o Programas probados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, "exigen que los gobiernos fiscalicen la producción y distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, luchen contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y presenten informes a organizaciones internacionales sobre las medidas adoptadas".³¹ Por esto, se presenta a continuación un esquema acerca del Sistema de Naciones Unidas en su labor por fiscalizar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

³¹ Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. "El ABC de las Naciones Unidas". Nueva York, 2000. p. 217.

El anexo IV, detalla el sistema de la Organización de Naciones Unidas en su trato al tráfico ilícito de drogas, mostrándose como una Organización Internacional de tipo Universal y de fines Generales a partir de lo normado por los Estados Miembros en la Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes, en el Convenio Sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y en la Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

Asimismo, a nivel regional, el continente americano ha aunado esfuerzos por contrarrestar las causas y efectos del narcotráfico a través de la Organización de los Estados Americanos, tema que se detalla seguidamente.

3.2. Organización de los Estados Americanos

El tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, es uno de los obstáculos principales para la seguridad regional en América; por esto, la Organización de los Estados Americanos, en función de reforzar la paz y la seguridad del Continente en el tema de la lucha contra el narcotráfico, creó en 1986, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), con el objeto de crear estrategias eficaces que prevengan los efectos del consumo ilícito de drogas.

La CICAD, se ha planteado los siguientes objetivos³²:

- a) Servir como foro político del Hemisferio en todos los aspectos del problema de las drogas.

³² Organización de los Estados Americanos, Sitio Oficial. "Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas", 2009. Extraído el 20 de octubre de 2009, desde <http://www.cicad.oas.org/ES/AboutCICAD.asp>

- b) Ejecutar los programas de acción para fortalecer la capacidad de los estados miembros de la CICAD para prevenir y tratar el abuso de drogas; combatir la producción y el tráfico de drogas ilícitas; y negar a los traficantes el dinero obtenido como resultado del tráfico de drogas.
- c) Promover la investigación en el área de las drogas, el intercambio de información, capacitación especializada y asistencia técnica.
- d) Ejecutar evaluaciones multilaterales periódicas sobre el progreso de los Estados miembros en la resolución del problema de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

La Organización está conciente de la violencia que ha influenciado el narcotráfico en las pandillas; por ello, el 04 de Junio de 2009, precisó en San Pedro Sula un Proyecto de Declaración llamado: "Hacia una Cultura de la No Violencia" , para instar a los Miembros a que sus legislaciones internas ataquen y contrarresten la violencia causada por el narcotráfico. Entre los compromisos definidos en ésta, se encuentran:

- a) Promover la cooperación multilateral para enfrentar el problema de las drogas y sus efectos colaterales.
- b) Formular o fortalecer programas de prevención contra el uso y abuso de drogas ante la violencia que este consumo genera en las escuelas, universidades, comunidades y lugares de trabajo.
- c) "Enfrentar el problema de las pandillas delictivas, sus aspectos conexos y sus efectos en el entorno social, con un enfoque integral que comprenda, entre otros, su prevención y la rehabilitación y reinserción de las personas afectadas por este fenómeno, fortaleciendo la cooperación para su combate, a fin de eliminar la violencia e intimidación que provocan en la sociedad".³³

³³ Organización de Estados Americanos. "Proyecto de Declaración de San Pedro Sula: Hacia una Cultura de la No Violencia", Párrafo 23. Honduras, 2 al 3 de junio, 2009.

3.3. Sistema de Integración Centroamericana

Para una mayor profundización del tema de narcotráfico es importante llegar al análisis subregional, por ello en Centroamérica, la lucha contra el mismo es impulsado a través Sistema de Integración Centroamericano (SICA) con el objetivo específico de plantear un proyecto de seguridad regional que resguarde a la población centroamericana de los efectos de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas, a través de organizaciones o instituciones que trabajan conjuntamente para la erradicación de éste; encontrándose a:

3.3.1. Tratado Marco de Seguridad Democrática

Uno de los Marcos Jurídicos del Sistema de Integración Centroamericano es el Marco de Seguridad Democrática, creado en 1995 para concretar un modelo para la aplicación de la democracia, para el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y de la aplicación del Estado de Derecho como mecanismo preponderante para el respeto de la Ley y de las libertades adjudicadas a los ciudadanos centroamericanos.

En consecuencia y de acuerdo al Artículo 25 del Tratado, se norman las atribuciones de la Comisión de Seguridad de Centroamérica³⁴, encargada de “Coordinar, evaluar, dar seguimiento y elaborar propuestas en materia de seguridad regional, con el fin de hacer frente a los retos y desafíos centroamericanos en torno a la seguridad, en pro de la integración y el bienestar ciudadano”.³⁵; por esta razón, el Artículo 17 del Tratado considera que las Partes deben promover la cooperación subregional para erradicar dicho tráfico y sus

³⁴ Coordinada por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Viceministros de Seguridad Pública o Gobernación y de Defensa en subordinación e la Reunión de Presidentes del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

³⁵ Sitio Web Oficial, Sistema de Integración Centroamericana. **Comisión de Seguridad Democrática**. Extraído el 08 de junio, 2010 desde: <http://www.sica.com>

delitos paralelos en cumplimiento de los Acuerdos Internacionales a los que las Partes se hayan suscrito con anterioridad y específicamente al Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, descrita a continuación.

3.3.2. Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas

El 29 de Octubre de 1993, en Guatemala fue suscrito el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, con el fin de admitir responsabilidad compartida en los temas de narcotráfico y farmacodependencia en la región centroamericana para luego tomar medidas que los afronten tal como se muestra en el Considerando del mismo: “una expresión de la decidida voluntad política de colaborar estrechamente en la conjunción de esfuerzos para prevenir y enfrentar los peligros que se derivan de ese tráfico ilícito, destacando la importancia de la cooperación regional e internacional y la adopción común de las leyes que permitan la erradicación del narcotráfico”.³⁶

El Convenio referido origina la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas como Organismo Especializado, técnico y asesor en el trato hacia el narcotráfico en Centroamérica bajo la tutela del Sistema de

³⁶ Sistema de Integración Centroamericana. “Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sus Sustancias Psicotrópicas”. Guatemala, 29 de Octubre, 1993.

Integración Centroamérica, SICA; de conformidad con los Artículos 4 y 8 del Convenio, la Comisión tiene por objetivos y funciones principales, las siguientes:

- a) Brindar propuestas a los Gobiernos de los Estados Miembros sobre medidas legislativas y operacionales para la erradicación del narcotráfico.
- b) Recomendar la adopción de acciones, planes o programas de cooperación regional en el tema de narcotráfico.
- c) Promover esfuerzos para el control eficiente del paso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en las fronteras centroamericanas.
- d) Servir como órgano consultivo y asesor político en el tema de control de la producción, tráfico, consumo y uso ilícitos de estupefacientes y sustancias y delitos conexos.

Por tanto, la CCP sirve de órgano consultivo o asesor técnico para los Estados Miembros en el trato hacia políticas de control de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y otras sustancias, mediante la promoción de la cooperación regional ó la ampliación del derecho interno de las Partes.

3.3.3 Acuerdo de Cooperación entre la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA)

La Organización de Naciones Unidas en cooperación con Centroamérica ha suscrito un acuerdo con la determinación de diseñar, desarrollar y financiar proyectos que mejoren la seguridad nacional de las Partes porque radican en los temas de gobernabilidad, justicia, salud y seguridad; éste último aspecto, especifica que la ONUDD brindará asistencia técnica y legal al SICA para prevenir y erradicar el tráfico ilícito de drogas, de armas, entre otros, en seguimiento del Artículo 2, inciso c del Acuerdo de Cooperación.

Aunado al objetivo anterior, en el Inciso e) del citado Artículo, se incluye la cooperación en el área de salud y desarrollo por medio de la asistencia técnica en el tema de prevención, tratamiento y reinserción de los dependientes de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; así como, el apoyo para la erradicación de cultivos ilícitos de drogas entre el Gobierno y el Sector Privado.

Según se observa, la región Centroamericana regula sus normas jurídicas en inspiración y acatamiento de los compromisos adquiridos por las Partes en las Convenciones de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en materia de narcotráfico; buscándose, por tanto, la erradicación de todas las etapas que conllevan éste último a través de la admisión de la responsabilidad compartida, la celebración y aplicación de acuerdos regionales con el objeto de procurar la fiscalización eficiente de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como el tratamiento al consumidor.

En el anexo V del informe, señala cómo el Sistema de Integración Centroamericana, organismo subregional, se enfrenta al narcotráfico en el logro de una región de paz, por medio de dos Organismos: La Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación del Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y, la Comisión de Seguridad Centroamericana, cada una con sus atribuciones específicas.

Se concluye que las personas involucradas en el tráfico ilícito de drogas están conectadas en el mundo entero, convirtiendo el narcotráfico en un problema internacional complejo y de alto impacto, que únicamente podrá ser atacado bajo el principio de la solidaridad, durante la aplicación de estrategias regionales o de Estados en conjunto donde se comparten técnicas y recursos monetarios; de

aquí parte que la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y el Sistema de Integración Centroamericano unifiquen instituciones, normativas y operativos para la lucha contra el narcotráfico y la fiscalización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

CAPÍTULO IV

4. PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN PAÍSES LATINOAMERICANOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA DROGA

4.1 Antecedentes

A partir de la década de los años setenta se iniciaron una serie de debates en organismos, gobiernos, revistas, periódicos, sociedades, entre otros, acerca de las consecuencias y logros reales de la guerra contra el tráfico ilegal de drogas, además de analizar el escenario futuro de la legalización de la droga como una estrategia de solución más beneficiosa y realista en comparación a la táctica de guerra que estaba siendo utilizada no sólo en la región latinoamericana sino en el mundo entero.

Algunas de las organizaciones pioneras en la promoción del debate se encuentran:

a) La Fundación para Política Sobre Drogas (The Drug Policy Foundation)

Creado por el médico Arnold S. Trebach desde 1987 y dirigido actualmente por Ethan Nadelmann, en la ciudad de Washington, D.C., con el objetivo de buscar estrategias realistas para dar fin a la guerra contra las drogas; por ejemplo, lograr que el gobierno permita el consumo de drogas ilegales para tratamientos médicos y proteger "los derechos de los ciudadanos, en particular el derecho y la dignidad del ciudadano contra registros y allanamientos arbitrarios"³⁷.

³⁷ Ibid.

Esta fundación concluyó a finales de la década de los ochenta que, “El abuso de drogas es malo, pero la guerra contra las drogas es peor”³⁸, pues los resultados de la guerra contra las drogas generaba más problemas que soluciones, tales como el aumento de la delincuencia, desastres en la salud pública y en la adicción.

b. La Liga Internacional Antiprohibicionista

Fundada en Italia desde el año 1989 por expertos profesionales, con el objetivo de analizar las consecuencias del prohibicionismo implantado en la Organización de las Naciones Unidas por medio de las Convenciones Internacionales asignadas a erradicar el consumo y tráfico de drogas ilegales.

En el año 2004 desde el Foro Indígena organizado por el Consejo económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), La Liga Internacional Antiprohibicionista recomendó preservar la cultura de la región Andina, llevando a cabo un estudio preliminar sobre el uso tradicional de la hoja de coca para luego “evaluar la posibilidad de permitir el desarrollo de los usos originales de las plantas que son empleadas para producir narcóticos y medicinas de diferentes tipos, al igual que la producción de diversos bienes comerciales, tales como: té, harina, pasta de dientes, jabón, condimentos, textiles, goma de mascar, al igual que diferentes suplementos alimenticios.”³⁹

38 Red Drug Policy Alliance Network (DPA). *¿Qué está mal con la guerra contra las drogas?*. Washington, 2010. Extraído el 17 de Febrero, 2010 desde: <http://translate.google.com/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.drugpolicy.org/>
39 Perduca, Marco. “El Cultivo de Coca Posibilitará Legalizar el Proceso Político de los Andes”. Abril, 2005. Extraído el 19 de Febrero, 2020 desde: <http://forum.radicali.it/content/antiproibizionismo-sulle-droghe-contro-la-criminalita-politica-e-comune?page=89>

c. El Observatorio Geopolítico de las Drogas (OGD)

Originado en Francia en el año 1990, por el francés Alain Labrousse, con la finalidad de demostrar que la causa principal del tráfico ilegal de drogas es el subdesarrollo del Tercer Mundo e informar de esta situación al pueblo europeo. "El OGD es una asociación dedicada a la investigación de los contextos militares, políticos y sociales de la producción y tráfico de drogas".⁴⁰

En conclusión, el antecedente histórico para que empezaran a surgir los procesos de legalización de drogas en América Latina, dependió de Estados Unidos cuando este último reconoció que el trato al consumidor de drogas en mínimas cantidades no debía incriminarlo como delincuente sino como una persona en necesidad de un tratamiento de salud para evitar el aumento de una adicción.

4.1.1 Política Prohibicionista y Política Antiprohibicionista

Los debates, críticas y análisis a favor o en contra de la guerra contra el tráfico ilícito de drogas marcó el surgimiento de dos ideologías contrarias denominadas política prohibicionista y política antiprohibicionista. Por ello, en los siguientes párrafos se describen las características ilustres de cada una de ellas.

La mayoría de países del mundo, entre ellos Guatemala, han aplicado los métodos represivos para erradicar el tráfico ilegal de drogas, dentro de la filosofía idealista que remarca el aspecto inmoral del consumo de drogas. Por tanto, los Estados deben aplicar leyes penales ante aquellos que participan en cualquiera de las etapas del tráfico de drogas en concordancia con los compromisos adquiridos ante la Comunidad Internacional; por ejemplo, la

40 Labrousse, Alain. "La Droga, El Dinero y las Armas". México, 1993. pp. 458

Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de las Naciones Unidas de 1988.

Las estrategias y características de la guerra contra el tráfico ilícito de drogas, se refieren a la denominada "Política Prohibicionista" cuyo eje central se apoya en la idea negativa y dañina de las drogas y, que por tanto deben ser eliminadas a través de medios coercitivos. Política auspiciada por los Estados Unidos hacia el resto del mundo, principalmente hacia América Latina, como un mecanismo de defensa para disminuir el tráfico de drogas que ingresa a su país.

Este hecho no ha permitido que proliferen otras propuestas nacionales para remediar el problema de las drogas. Un ejemplo claro es "el proceso de unificación de Europa que ha afectado la autonomía de Holanda en materia de drogas, teniendo que ceder en algunos puntos importantes de su estrategia de reducción de daño, ya que el artículo 76 del Acuerdo de Schengen obliga a los países europeos a ajustar su legislación interna a aquellas de los países más represivos"⁴¹

En una filosofía realista, contraria al prohibicionismo, se encuentra la política antiprohibicionista, caracterizada por defender la idea del problema de la droga desde un punto de vista científico, dejando a un lado la moralidad, puede ser la solución al tráfico, al enriquecimiento ilícito, al aumento de consumidores y a la expansión de enfermedades.

Los antiprohibicionistas concluyen que las drogas jamás serán eliminadas y que si bien el aumento de problemas por el consumo de drogas es innegable, se debe únicamente a la política de fuerte represión que no permite supervisar la calidad de las psicoactivos, simplemente por su ilegalidad.

41 De Boaventura, Sousa Santos y Mauricio García Villegas. "El Caleidoscopio de las Justicias en Colombia". Colombia, 2001. pp. 411

Por tanto, la política antiprohibicionista resulta ser más tolerante con el consumidor mediante la aplicación de opciones legales que permiten el consumo recreativo, médico o cultural de pequeñas cantidades de drogas catalogadas como ilegales; algunas de estas opciones legales que permiten el consumo son: Descriminalización, despenalización y legalización de las drogas.

Los promotores antiprohibicionistas denuncian que las consecuencias negativas que ha dejado a lo largo de los años la guerra contra el tráfico ilícito de drogas son: El aumento de los gastos gubernamentales para la represión de las drogas ilegales, dejando a un lado necesidades sociales de la población (educación, salud, recreación); aumento de la criminalidad, cada día más organizada; aumento de la corrupción entre funcionarios públicos por el incremento del poder económico y político de aquellas que organizan el narcotráfico; y, la propagación del Síndrome de Inmunodeficiencia Humana, SIDA, debido al uso inadecuado de las jeringas con las que se inyectan diferentes tipos de drogas en total desinformación de las consecuencias.

A estos aspectos, los antiprohibicionistas, determinan que el mercado mundial de drogas al no estar regulado, se han creado nuevas drogas de baja calidad que son más peligrosas que las drogas establecidas. Por ejemplo el "El PCP, Angel Dust, también conocido como «the slum drug» (droga de los barrios pobres) es un alucinógeno barato que puede causar estados de confusión total, agresividad ciega y actos de violencia incontrolada; por ejemplo, el alfalfa seco se sumerge en una salsa de colorante verde y PCP, se vuelven a secar y se vende como marihuana a precios de «ganga»".⁴²

⁴² Hardinghaus, Nicolás H. Revista Nueva Sociedad No. 139. "El desarrollo de la narcoeconomía internacional". Editorial Nueva Sociedad. Venezuela, Julio-Agosto, 1995. Extraído el 19 de Octubre, 2009 desde: <http://adb.unm.edu/aux/econ/nuesoc/1995/july/desarrollo.html>

Al contrario del panorama descrito anteriormente, los antiprohibicionistas diagnostican que la legalidad de las drogas permiten la “reducción del contrabando, caída de los precios tanto a nivel producción como de venta y la estructuración de vías de tránsito legales para el transporte desde países productores hacia los países consumidores”.⁴³

4.2. Alternativas en la Solución al Problema de las Drogas Ilegales

En los últimos años, varios países han propuesto nuevas estrategias para resolver el problema de las drogas ilícitas dentro del marco antiprohibicionista, entre las que se encuentran: Descriminalización, despenalización, legalización y política de reducción de daños.

Tomando como base el documento “Drogas y Democracia en América Latina: Hacia un Cambio de Paradigma” de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, se describen a continuación cada una de las alternativas en la solución al problema de las drogas ilegales.

La Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia fue propuesta por los Ex-presidentes Enrique Cardoso de Brasil, César Gaviria de Colombia y Ernesto Zedillo de México, desde el año 2008 con el objetivo de “evaluar la eficacia y el impacto de las políticas de combate a las drogas y elaborar propuestas orientadas a políticas más eficientes, seguras y humanas”⁴⁴; por ejemplo, la Comisión ha concluido que, la “tolerancia cero” hacia el problema internacional de las drogas no ha generado soluciones concretas y por tanto hace un llamado para crear y aplicar una política en virtud de la salud y la educación, en lugar de aquella que enfatiza la represión. Esta política sugerida, convierte el problema

⁴³ Rossi, Adriana. Op. Cit., pp.148.

⁴⁴ Iniciativa Latinoamérica sobre Drogas y Democracia. Objetivos. NF. Extraídos el 21 de Febrero, 2010 desde: <http://www.drogasedemocracia.org/Espanol/Objetivo.asp>

del consumo en un problema de salud pública; propone la reducción del consumo mediante campañas de información preventiva; y, enfatiza los aspectos punitivos sobre el crimen organizado.

Según esta última Comisión, la solución de largo plazo pasa "por la reducción de la demanda en los principales países consumidores. No se trata de buscar países culpables para tal o cual acción u omisión, pero sí de afirmar que Estados Unidos y la Unión Europea son corresponsables de los problemas que se enfrentan en la región, pues sus mercados son los mayores consumidores de las drogas producidas en América Latina"⁴⁵.

4.2.1. La Descriminalización

La descriminalización de la droga se refiere a cuando la demanda, adquisición, posesión y consumo de la misma, dejan de ser actos criminales. "según la descriminalización, aún es ilegal usar, poseer, adquirir o, en algunos casos, importar drogas, pero esos actos dejan de ser crímenes. Sin embargo, todavía pueden ser aplicadas sanciones administrativas; éstas pueden ser una multa, suspensión de licencia de conducir, o de porte de armas o sólo una advertencia"⁴⁶.

Esta estrategia tiene la ventaja de evitar que el sistema judicial inicie procesos innecesarios y de altos costos contra consumidores de pequeñas cantidades de drogas; y, la desventaja de no ofrecer calidad en las drogas que se consumen porque no propone un plan de supervisión en la elaboración de las mismas.

45 Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia. "Informe Final de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia". Febrero, 2009. pp. 5

46 Citando a European Legal Database on Drugs (2001) por la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia. Op. Cit., pp. 24

4.2.2. La Despenalización

La despenalización permite eliminar cargas punitivas sobre ciertas etapas del consumo de drogas. "Hay varias propuestas como, por ejemplo, la despenalización del consumo, y los actos preparatorios, o del consumo y el tráfico entre adultos".⁴⁷

Cuando las normas o reglamentos estatales definen un acto como delito, pero luego la nación defiende y apoya que el acto no es dañino modificando sus normas, se denomina despenalización. Ejemplo de esta estrategia es México, país que el 21 de Agosto de 2009 eliminó los castigos penales de arresto (entre 10 meses y tres años) o multa por posesión de marihuana, despenalizándola para el consumo personal con una tenencia permisiva de un máximo de 5 gramos de marihuana. "La prohibición legal del uso y porte de estupefacientes continua vigente en el derecho penal, pero el ilícito deja de ser sancionado con la privación de la libertad"⁴⁸.

4.2.3. La Legalización

Esta estrategia permite la legalidad a las denominadas drogas blandas, como la marihuana derivada del cannabis, permitiendo la oferta y la demanda controladas por un ente administrativo. La legalización se refiere al "Control administrativo y fiscal de la actividad productiva y comercial relativa a la droga para impedir la formación de monopolios y nuevas formas de injerencia del crimen organizado."⁴⁹

⁴⁷ Del Olmo, Rosa. Op. Cit., pp. 120

⁴⁸ Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia. Op. Cit, pp. 23.

⁴⁹ Santana, Adalberto. "El Narcotráfico en América Latina". Citando a Baratta, Alessandro en su obra "El debate de la Despenalización" (1991). pp. 109

La legalización puede organizarse en dos formas:

a. Legalización regulada por el Estado: Se refiere a cuando el gobierno puede administrar el proceso de producción, distribución, compra y venta de las drogas además de crear acciones para informar y educar a la población en general.

Algunos de los aspectos positivos que podrían obtenerse⁵⁰ son que el gobierno puede recaudar más impuestos y financiar programas de tratamiento y prevención; asimismo, controlaría la calidad de las sustancias psicoactivas mejorando la salud de los consumidores; sin embargo, la legalización regulada no elimina el control de estas sustancias, por el contrario, se establece un control mucho mayor que el que ofrece al ámbito jurídico-penal.⁵¹

b. Legalización Competitiva: Permite que los precios y la calidad de las drogas legalizadas sean reguladas por el libre mercado. "La industria legal sería competitiva, a nivel de la producción, y los intentos de formar asociaciones internacionales para monopolizar los productos de parte de firmas de América Latina o Asia fracasarían frente la competencia de los productores de drogas naturales y sintéticas de los países consumidores"⁵².

Según el reconocido economista estadounidense, Milton Friedman, determina las consecuencias de la legalización de las drogas en Estados Unidos, tales como: Disminución de los prisioneros en las cárceles, esto último porque se arresta más a consumidores casuales y no al traficante o vendedor; reducción de homicidios; reducción de delincuentes que buscan dinero para la compra de la droga a la que son adictos; disminución de las muertes por sobredosis debido a la nociva calidad de las drogas que se venden en la actualidad, por ejemplo el

50 Del Olmo, Rosa. Op. Cit. pp 121. Citando a Nadelmann en su programa alternativo.

51 Del Olmo, Rosa. Op. Cit., pp. 122.

52 Ibid. Pp 122

crack, droga que no existiría si la cocaína no hubiera subido de precio y se buscara por tanto otra droga más barata mezclándola con otras sustancias mayormente dañinas; y, el único aspecto negativo sería el posible aumento de consumidores de drogas⁵³.

4.2.4. Política de Reducción de Daños

Esta política busca que el consumidor de drogas no sea catalogado como criminal sino como una persona con problemas de salud que, además de ser castigado debe ser promovido a un programa de salud. Esta estrategia se caracteriza en la búsqueda de acciones que mejoren las condiciones de vida de los consumidores; es decir, en la reducción de los daños ya existentes y no solamente a reducir el futuro consumo de drogas.

Política de reducción de daños nació con el objetivo de reducir la transmisión del SIDA, normando la distribución de jeringas y realizando campañas de información acerca de los aspectos negativos que significan compartir jeringas en cuanto al riesgo de transmisión del SIDA.

Actualmente, impulsa la despenalización en la tenencia y consumo de la marihuana, por ser la droga de mayor consumo, resultando “un enfoque estratégico para reducir las consecuencias negativas del consumo y la prohibición de las drogas, reconociendo que posiblemente ninguna de ellas desaparecerá en el futuro inmediato”.⁵⁴

⁵³ America's Drug Forum. Entrevista de 1991 para el programa “America's Drug Forum” Con el premio Nobel de Economía, Milton Friedman sobre la inmoralidad e ilegalidad de la Guerra Contra las Drogas y la necesidad de Legalizarla y Regularla. 5 de Mayo, 2007. Archivo de vídeo. Obtenido de <http://video.google.com/videoplay?docid=4593664554985482578#>

⁵⁴ Calvani, Sandro. “Narcotráfico: Europa, EEUU, América Latina”. Colombia, 2007. pp. 70.

4.3. Procedimientos de Legalización de Droga en Países de América Latina

La mayoría de países latinoamericanos que han despenalizado o permitido el consumo personal de drogas se ubican en Suramérica. Uruguay, es un país que jamás ha criminalizado o penalizado el consumo personal de drogas; sin embargo, desde el año 1974, fue necesario enmarcar dentro de la ley nacional su postura al respecto, dentro del Decreto Ley No. 14.294, Artículo 31: "Quien se encuentre en posesión de una cantidad mínima, destinada a consumo personal, serán exentos de castigo". Este Decreto, fue actualizado en 1998, para incluir que es un juez competente quien dictamine que la cantidad confiscada a un usuario sea exclusivamente para consumo personal, debido a que no existen normas que establezcan la cantidad límite de posesión y consumo de drogas.

En 1982, Perú despenaliza parcialmente el consumo de drogas por medio de la certificación que indica la dependencia hacia las drogas de un consumidor. En caso de que el consumidor sea sorprendido y no posea la debida certificación se procederá a la sentencia de castigos. Disposición contenida en la Ley sobre el Tráfico Ilícito de Drogas, Decreto No. 122, Artículo 56: "No es reprimible el que, sin contar con autorización médica, posea droga en dosis personal para su propio e inmediato consumo. La excención de pena requiere de peritaje médico legal que acredite la dependencia." El Estado de Perú es el encargado de emitir licencias para el cultivo y distribución de la hoja de coca, pues su consumo jamás se ha criminalizado.

Paraguay, posee un marco legal de descriminalización de drogas por posesión para uso personal según la Ley No. 1.340⁵⁵, Artículo 30: "El que tuviere en su poder sustancias a las que se refiere esta Ley, que el médico le hubiere recetado o aquel que las tuviere para su exclusivo uso personal estará exento de

⁵⁵ Ley N° 1340 que modifica y actualiza la ley N° 357/72, que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes.

pena. En el caso de la marihuana no sobrepasará diez gramos y dos gramos en el de la cocaína, heroína y otros opiáceos”.

La ley paraguaya, también indica castigos para aquellos que sean sorprendidos con cantidades de drogas mayores a las permitidas, como el arresto de dos a cuatro años y el embargo de bienes.

En Bolivia no está permitido el consumo, posesión, venta, distribución o cualquier otra etapa de la droga. Al ser sorprendido, algún habitante boliviano participando en alguna de estas etapas podrá ser referido a un tratamiento médico, cuando las cantidades de drogas encontradas son mínimas, o bien el arresto de diez a veinticinco años además de diez a veinte mil días de multa cuando se aprisiona un traficante o consumidor de cantidades mayores de drogas; sin embargo, la hoja de la coca siempre ha sido legal en este país.

Esta situación llevó a que el Presidente Evo Morales, en el año 2009, propusiera la supresión del Artículo 49, Inciso 1 Literal c) e Inciso 2, Literal e) acerca de las Reservas Transitorias de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas, que dice: “1. Al firmar, ratificar o adherirse a la Convención, toda Parte podrá reservarse el derecho de autorizar temporalmente en cualquiera de sus territorios: c) La masticación de la hoja de la coca.”

Las reservas formuladas en virtud del inciso 1 estarán sometidas a las siguientes limitaciones: e) la masticación de hoja de coca quedará prohibida dentro de los 25 años siguientes a la entrada en vigor de la presente Convención”.

La supresión de las anteriores disposiciones, “será seguido por la incoación⁵⁶ del procedimiento de la Organización Mundial de la Salud de retirar la hoja de coca de la Lista I de la Convención de 1961”.⁵⁷

En Venezuela desde 1993, La Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, elimina la carga penal de arresto por la posesión y consumo personal, de no más de 2 gramos de cocaína y 20 gramos de cannabis; sin embargo, si las cantidades confiscadas sobrepasan las anteriores se aplicarán sanciones de carácter social como la asignación de un tratamiento de rehabilitación, desintoxicación, libertad vigilada o expulsión del territorio a foráneos consumidores.

En Colombia, país apoyado profundamente por Estados Unidos en recursos monetarios y humanos para erradicar la producción de coca, descriminalizó desde el año 1994 hasta el año 2009, el consumo personal de hasta 20 gramos de marihuana y un gramo de cocaína; sin embargo, con la presidencia de Álvaro Uribe, la Constitución se modificó a finales del año 2009, quedando prohibida la posesión y consumo drogas, pudiéndose aplicar represiones administrativas, como multas o tratamientos clínicos forzados.

En el año 2007, Chile, dictaminó que el consumo y posesión exclusivamente personal no imponía cargas punitivas. Pero, cuando un juez dictamina que el consumo y posesión de drogas, previamente evidenciado en algún caso, se lleva a cabo en lugares públicos, en conjunto o bien para su distribución es de su legitimación imponer sanciones administrativas o penales según lo amerite.

⁵⁶ Se refiere a comenzar una cosa, comúnmente de un proceso, delito, expediente o alguna otra actuación oficial. Expresión equivalente a iniciar, de uso corriente en el foro. Definición extraída de Ossorio, Manuel. Op. Cit., pp 372.

⁵⁷ Transnational Institute (TNI, Drogas y Coordinador del Programa Democracia). “Tendencias en las Reformas a las Leyes de Droga en América Latina”. (En línea). Amsterdam, 24 de Febrero, 2010. <http://www.tni.org/drugs>, consultado el 10 de Abril, 2010.

Al realizar un esbozo de los países latinoamericanos que permiten el consumo de algún determinado estupefaciente se concluye que se debe al cumplimiento del derecho a la autonomía personal con que cada nacional se permite el consumo recreativo de los mismos; sin embargo, con estas acciones los Estados no están mostrándose tolerantes al tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, pues existen sanciones penales para aquellos a los que se les sorprenda con cantidades de drogas ilegales mayores a las permitidas, es decir que únicamente se reorganizó en el sistema penal de los Estados, el consumo recreativo de establecidas cantidades mínimas de estupefacientes.

4.4. Casos analizados sobre procedimientos implementados para la Legalización de Marihuana

4.4.1. Estados Unidos de Norteamérica

En Estados Unidos fue el Estado de Oregon, el primer estado que en 1973 redujo la sentencia penal por el hecho delictivo de posesión de marihuana; luego en el año 1975, la Suprema Corte de Alaska permitió la posesión y consumo privado de marihuana como un derecho de los adultos, amparado en la constitución y respetado por el Estado.

Las autoridades incrédulas de que este hecho permisivo y legal no causaría desorden social, enviaron al Consejo para el Abuso de Drogas, inspeccionar en cuatro ocasiones el Estado de Oregon; sin embargo, las inspecciones para el año 1978, concluyeron que el consumo había aumentado levemente y que “los costos de seguridad pública se redujeron notablemente”⁵⁸.

58 Robinson, Rowan. “El Gran Libro del Cannabis”. Estados Unidos, 1996. Pp. 189

Ese mismo año, el Estado de Nuevo México se convirtió en el primer estado en legalizar la marihuana para objetivos estrictamente médicos. Aún en el Siglo XXI, los Estados Unidos, permite dentro de su territorio el consumo de la marihuana únicamente para uso medicinal; "catorce estados estadounidenses permiten el uso de la marihuana por motivos médicos: Alaska, Colorado, Hawai, Maine, Maryland, Michigan, Montana, Nevada, Nuevo México, Oregon, Rhode Island, Vermont, Washington y California,".⁵⁹ En este último estado, también es gravada.

Es importante hacer notar que, al comparar el año en que Oregon descriminaliza el consumo de marihuana, coincide con la finalización de la participación de Estados Unidos en la Guerra de Vietnam a través de los Acuerdos de Paz de París del 27 de enero de 1973.

La Guerra fue un fracaso para la hegemonía de Estados Unidos, dejando desgaste económico, desaprobación popular, traumas psicológicos y consumo de drogas en los soldados estadounidenses que participaban en la guerra, según datos estadísticos "el 75 por ciento de los soldados apostados en Vietnam había consumido cannabis. Algunos la fumaban normalmente porque les ayudaba a superar el temor, es decir, hacía que se sintieran mejores soldados"⁶⁰.

Se considera que los soldados retornados a Estados Unidos al finalizar la guerra de Vietnam, el movimiento "hippie" en rebelión contra la guerra y la existencia de terrenos gubernamentales con cultivo de marihuana que, según "el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos son más de un millón de

⁵⁹ Wilches, Willy. "Cultura Cannabica: Ni favor ni en contra, solo informando". 2008/2009/2010. AP/Infobae.com. Extraído el 15 de Febrero, 2010 desde: <http://www.culturacannabica.com/noticias-marihuana-cannabis/295-despenalizada-la-marihuana-medicinal-estados-unidos.html>

⁶⁰ Robinson, Rowan. Op. Cit. p 167.

acres⁶¹, fueron elementos imprescindibles para presionar al gobierno estadounidense a legitimar la posesión y consumo de marihuana desde la década de los años 70.

4.4.2. Estados Unidos Mexicanos (México)

La violencia en México derivada del tráfico ilícito de drogas y de la guerra contra la misma se ha contabilizado, desde el año 2007 hasta el 2009, "10 mil 475 homicidios violentos relacionados con la delincuencia organizada, de los cuales 242 son decapitaciones y casi el 10% del total (997) corresponde a servidores públicos".⁶² A esto se le debe agregar que el mercado ilegal de drogas en México es la actividad económica más exitosa, únicamente superada por la venta de autos y petróleo, con un ingreso de "US\$ 20, 000 millones"⁶³.

Esta situación replanteó la necesidad de buscar soluciones al narcotráfico y procurar que los consumidores no tuvieran cargos punitivos crueles sino más un tratamiento de salud eficiente dentro del sistema de salud pública.

En Octubre del 2008, el Presidente Felipe Calderón envió una propuesta al Congreso de México para despenalizar la posesión, consumo y producción de marihuana y otras drogas en cantidades específicas. Esta propuesta surgió con el ánimo de continuar la lucha contra el narcotráfico desde un punto de vista antiprohibicionista y menos punitivo para el consumidor, tratándosele de enfermo y no de criminal.

⁶¹ Herrera Añez, Williams. "La Despenalización del Narcotráfico". Citando a Jack M. Weatherford. Editorial Sirena. Primera Edición. Bolivia, 1996. Pp. 84

⁶² González, María de la Luz. El Universal México, Compañía Periodística Nacional. "Suman 10 mil 475 Ejecuciones en esta administración: PGR". Miércoles 25 de Marzo, 2009. Extraído el 13 de Marzo, 2010 desde: http://translate.googleusercontent.com/translate_c?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.eluniversal.com.mx/nacion/166613.html&rurl=translate.google.com&usg=ALkJrhgh-sJR92rz86XzpvDQbGqjEiYrHA

⁶³ Luhnnow, David. The Wall Street Journal America. "¿Qué Puede Salvar a México del Narcotráfico?". México, 28 de Diciembre 2009. Extraído el 13 de Marzo, 2010 desde: http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1216191

Sin embargo, en marzo del 2009, por iniciativa del Partido Social Demócrata de México, se organizó en la Cámara de Diputados un debate sobre la regularización de la marihuana con el fin de legitimarla para su consumo y producción industrial, medicinal y ambiental.

El resultado del debate fue la aprobación de la Ley de Narcomenudeo del 20 de agosto de 2009 por parte del Senado, cuyos dictámenes relevantes se pueden resumir en:

- a) El Gobierno federal delimita las áreas de cultivo de marihuana, teniendo el poder de adquirir en totalidad las cosechas que se obtengan.
- b) Las residencias privadas podrán cultivar un máximo de cinco plantas de cannabis.
- c) El consumo de la marihuana deberá realizarse en las residencias privadas o lugares autorizados por la Secretaría de Salud.
- d) Se prohíbe la venta y consumo de marihuana a los menores de edad, así como la entrada de los mismos a los establecimientos de venta y consumo de marihuana autorizados.
- e) Una persona podrá portar hasta cinco gramos de marihuana para su consumo exclusivo. Quien posee una cantidad mayor a la anterior es acusada, juzgada y castigada como narcomenudista.
- f) El organismo Ejecutivo Federal de México regulará la exportación de marihuana, en conformidad a las leyes internacionales y nacionales.
- g) EL Gobierno debe velar por la salud pública de personas dependientes de los fármacos, realizando campañas de prevención y tratamientos de rehabilitación.

Es importante señalar que la Ley se orienta a combatir el delito de narcomenudeo o tráfico de pequeñas cantidades de droga además de evitar una penalización indiscriminada de un farmacodependiente verdadero, enfermos en

tratamiento y miembros de pueblos o comunidades indígenas, pero sin dejar de penalizar a toda persona que participe en el tráfico ilícito de narcóticos porque estos procedimientos no equivalen a un proceso de legalización de los mismos⁶⁴; esto se muestra en el anexo VI, evidenciándose la eliminación de toda sanción penal por la posesión y consumo personal de cantidades específicas de estupefacientes.

En una entrevista realizada con la Licenciada Lourdes Suinaga, encargada de Asuntos Jurídicos en la Embajada de México en la Ciudad de Guatemala, estableció que los beneficios de la Ley de Narcomenudeo son:

- a) Está orientada a la prevención.
- b) Las cantidades de consumo personal son menores.
- c) El término “inmediatez” permite atender el síndrome de abstinencia para ayudar al adicto a superar la adicción y no para que se mantenga en ella (esta última le hace tener una finalidad médica y de prevención).
- d) No penaliza a las comunidades indígenas en el consumo tradicional o religioso.
- e) Busca atender al adicto y evitando el narcomenudeo.

4.4.3. República de Argentina

El consumo de la marihuana y otras drogas en Argentina ha tenido un proceso evolutivo y característico al paso de los años. Entre los años 1968 y 1975 la marihuana fue la droga de mayor consumo entre los jóvenes que deseaban mostrar rebeldía e identidad.

64 Nota informativa. “Iniciativa de Ley de Narcomenudeo Debilidades y Fortalezas para el Sector Salud”. Folleto proporcionado por la Embajada de México en la Ciudad de Guatemala. nf.

Posteriormente, entre los años 1976 y 1982, los jóvenes argentinos inician el consumo endovenoso de drogas (cocaína) poniendo en mayores riesgos a la sociedad en general por el aumento de casos del Virus de Inmunodeficiencia Humana, Sida al pasar a la década de los años 90.

En los años 90, Argentina centra la solución del consumo de drogas a partir de tres elementos importantes⁶⁵:

- a) La aparición del VIH/sida y de la hepatitis C.
- b) La incorporación de los programas de reducción de daños.
- c) El consumo recreativo de drogas de síntesis”.

La política de reducción de daños, con una mínima cobertura en el territorio argentino, inició por activar programas de intercambios de jeringas y tratamiento terapéutico para los pobladores consumidores.

Con el argumento de defender el consumo legal y recreativo de la marihuana, se creó el fallido “movimiento cannábico”; sin embargo, a partir del 2000, la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA) comenzó una campaña para “lograr la despenalización de la tenencia drogas para consumo personal, detener los arrestos por consumo de marihuana y defender la investigación científica sobre los usos terapéuticos de la marihuana”.⁶⁶

A lo largo del inicio de este siglo, Argentina ha sido el escenario de marchas, manifestaciones y demás expresiones en pro de la despenalización del consumo de la marihuana, dejando como logro, la modificación de la Ley 23737 o Ley de Estupefacientes de 1989 que, establecería a partir de Febrero de 2007, “la libertad de los consumidores de marihuana por fines medicinales”. Esto último

65 Camarotti, Ana Clara. “Juventud y Vida Cotidiana”. Argentina, 2007. pp 95.

66 *Ibid.* pp. 97

en contradicción a lo que en un principio establecía: “Castigo de dos meses a un año a quien se le sorprenda en posesión de estupefacientes”.

Fue en Agosto del año 2009, cuando la Corte Suprema de Justicia argentina creó jurisprudencia para permitir el consumo legal de marihuana, descriminalizando su posesión en mínimas cantidades, al dictaminar el carácter inconstitucional a la sentencia de cinco jóvenes capturados por poseer cigarros de marihuana, fundamentándose en el derecho a la autonomía personal que provee la Constitución Nacional de Argentina⁶⁷ a todos sus pobladores.

Los cambios en las directrices del tratamiento del consumidor de marihuana en Argentina son criticados porque, si bien, actualmente es una actividad permitida, las normas aún no se encuentran específicas en cuanto a la cantidad mínima y máxima de posesión y consumo personal de marihuana; además, de no contar con programas específicos de prevención y tratamiento.

Con el cambio de directrices en el tratamiento del consumo y posesión de drogas, Argentina, está siendo criticada nacional e internacionalmente, con el argumento de que el país está incumpliendo los deberes internacionales adquiridos con la Comunidad Internacional.

Argentina, es país suscrito a las tres Convenciones de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, las cuales condenan el uso permisivo de drogas. El país suramericano se ha defendido, proclamando su amparo en el Artículo 22, Inciso b), de la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1961, donde se aclara que

⁶⁷ Constitución Nacional de Argentina, Artículo 19. Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe .

el tratamiento de los consumidores debe ser el de “enfermos” y no como criminales. El texto dice:

“No obstante, cuando las personas hagan uso indebido de sustancias psicotrópicas las Partes podrán, en vez de declararlas culpables o de sancionarlas penalmente, o, además de sancionarlas, someterlas a medidas de tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social(...).⁶⁸

4.5 Repercusiones de los procesos implementados hacia la legalización de la marihuana en Latinoamérica

Los procesos de legalización de diversas drogas en países latinoamericanos, y más específicamente de la marihuana, es una tendencia que cada día recobra la necesidad de debatirse en el nivel social, político y económico para evaluar la eficacia de las políticas descriminalizadoras o despenalizadoras.

De este hecho, algunos países, han optado por modificar normativas internas que permitan el consumo y posesión personal de drogas, haciendo de esto un efecto dominó en la región; y así, con el paso del tiempo más países americanos se alinean a las estrategias antiprohibicionistas.

Este aspecto se puede apreciar en el anexo VII, que confirma un incremento en los procesos de legalización de droga; puntualizando desde 1974 cuando Uruguay ordena la descriminalización de la droga en su ordenamiento jurídico, a pesar de que el consumo personal jamás había sido penado, hasta las décadas siguientes con Perú, Paraguay, Venezuela, Chile, Argentina y México.

⁶⁸ Organización de las Naciones Unidas. “Convenio Sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971”. pp. 12

Actualmente, existen organizaciones, gobiernos y personas particulares que demandan el análisis de los beneficios, desventajas y logros alcanzados de la guerra contra las drogas propiciada por la Organización de las Naciones Unidas; por tanto, que entes de la comunidad internacional organicen conferencias, manifiestos o declaraciones en solicitud de la revisión de la actual política represiva, no serían hechos imposibles o muy lejanos de esperar.

Asimismo, La Organización de las Naciones Unidas aceptó por primera vez “la corrupción de los funcionarios y los jueces como obstáculos para combatir la producción, el tráfico y el consumo”⁶⁹ durante la reunión de 1994, en Viena de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y en el Informe Mundial Sobre Drogas de la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen del 2008, se citan que el origen del narcotráfico, la subestimación de los gastos de inversión social por los gastos en contra del crimen organizado, la propagación de ámbitos productores de drogas que atraviesan fronteras y, la marginación de personas adictas en la sociedad, son los efectos negativos de la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas referentes a estupefacientes.⁷⁰

Otra repercusión que está por verse es en base a las cantidades de marihuana y cocaína permitidas para consumo y posesión en México que no son compatibles con la realidad de su comercialización porque la marihuana se vende empaquetada por libra, equivalente a 453.592, o por kilogramo equivalente a 1,000 gramos; es decir que, la aplicación de sanciones penales tendrá un posible aumento, debido a los consumidores que sean arrestados con 995 gramos más de los que se permiten.

La cocaína también presenta inconvenientes; “por ejemplo, la ley permite la posesión de un máximo de 0,5 gramos de cocaína, sin embargo, en México, la

69 Neuman, Elías. Op. Cit. pp 250.

70 Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia. Op.Cit. pp 12 citando Informe Mundial Sobre Drogas de la Oficina de las Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen del 2008

cocaína es más comúnmente se venden en paquetes de 1 gramo⁷¹. Esta contradicción, pondrá en duda la reducción de sobrepoblación en las cárceles, premisa ventajosa y defendida por partidarios de la legalización de las drogas.

Argentina, por su parte, el proceso de legalización de marihuana, ha proyectado escenarios de discordia entre la población, el poder judicial y la oposición en el sector ejecutivo; no obstante, las discusiones han generado mayor debate para analizar las normas que regirán el consumo y posesión de drogas y cómo éstas repercutirán positiva o negativamente en el resto de la población evitando cometer errores de tipo cuantitativo, como el caso mexicano.

México y Argentina han sido protagonistas de los procesos para regularizar el consumo legal de marihuana en la región bajo el amparo de la Convención sobre Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas, que confiere a los Estados la flexibilidad de aplicar la despenalización o descriminalización del consumo de drogas⁷², sin dejar de mostrarse afines en la persecución y condena del narcotráfico.

De acuerdo a lo expuesto en este capítulo, se deduce que la descriminalización y la despenalización son procesos beneficiosos para mejorar el control sobre las personas que consumen estupefacientes o sustancias psicotrópicas principalmente para proveerles de programas preventivos en contra de las adicciones y asimismo, eliminarles el estatus de criminales o delincuentes porque no son quienes se encargan del verdadero y poderoso narcotráfico, sino son simples consumidores recreativos que acuden a estos últimos al no poder adquirir su producto, en este caso drogas ilegales, de forma legal; de esta forma las instancias estatales encargadas de la aplicación de la justicia podrán dirigir sus

71 Transnational Institute (TNI, Drogas y Coordinador del Programa Democracia).Op. Cit. pp 8.

72 Convención Única de Estupefacientes, de la Organización de las Naciones Unidas, 1961. Artículo 33: "Las Partes sólo permitirán la posesión de estupefacientes con autorización legal".

técnicas y estrategias en la captura y sentencia de quienes dirigen el narcotráfico y de sus súbditos inmediatos.

CAPÍTULO V

5. EL ESTADO DE GUATEMALA EN SU TRATO AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS PERSPECTIVAS A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA

5.1 Contexto

Guatemala es un país que cuenta con un 61 % de población indígena⁷³ por tanto, las tradiciones y costumbres respecto al consumo de estupefacientes en este grupo étnico han sido parte de ceremonias religiosas o celebraciones especiales desde la conformación de Mesoamérica (Siglos XV y XII a.C.) donde el consumo era exclusivo para sacerdotes y militares. A la marihuana, por ejemplo, "se le atribuyeron cualidades tales como lucidez mental que facilitaba la oratoria en ceremonias".⁷⁴ Sin embargo, el concepto hacia el consumo de estupefacientes fue desprestigiándose al pasar el tiempo porque se realizaba con fines recreativos abusándose del mismo y a la vez contrayendo efectos dañinos en la conducta social y en la salud física de los habitantes consumidores.

A este último contexto, se le añaden los niveles de pobreza que posee Guatemala que en el año de "1980 alcanzaban al 31.6% de la población y para el año de 1989 llegaban al 54%"⁷⁵ y por tanto, contribuyó a que los agricultores iniciaran su participación en el cultivo y cosecha de amapola y marihuana pues, "con una cuerda de terreno (casi 437 metros cuadrados) donde cultivar maíz o frijol, un agricultor gana anualmente 4.000 quetzales, equivalentes a unos 500 dólares siendo difícil resistir la tentación de multiplicar por 12 esos ingresos

⁷³ Comisión del Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca. "Guatemala, Memoria del Silencio". Guatemala, 1999. Tomo I, Apéndice 9.

⁷⁴ Araujo Samayoa, Jorge Haroldo. "La Despenalización de Drogas Blandas en el Consumidor Guatemalteco y sus Implicaciones Psicosociales". Tesis para el Grado de Licenciatura. Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1997. pp 7.

⁷⁵ Loc. Cit. Comisión del esclarecimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca. "Guatemala, Memoria del Silencio"

plantando adormidera (*Papaver somniferum*, de la misma familia y género que la amapola), de la que se extraen los alcaloides opiáceos.”⁷⁶

De acuerdo con el Centro de Estudios de Guatemala en la década de los años ochenta el aumento del Narcotráfico en Guatemala se debió a la participación de altos funcionarios militares, policiales y civiles en el mismo, esto se explica porque Guatemala era un país militarizado; por ejemplo, el ejército tenía una base militar en cada departamento y las áreas rurales estaban salpicadas de destacamentos, tenía cientos de miles de patrulleros civiles, comisionados militares e informantes además de aviones y helicópteros militares que sobrevolaban diariamente el país; los militares tenían bajo estricto control toda la actividad migratoria, tanto en las oficinas centrales como en las diversas aduanas, por medio de la Sección de Inteligencia del Ejército (G-2).⁷⁷

Algunos casos de militares guatemaltecos con vínculos en el narcotráfico entre la década de los años ochenta y noventa, son⁷⁸:

- a) Teniente José Fernando Minerva Navas, Apresado el 1 de agosto de 1989 en el Aeropuerto de la Ciudad de Guatemala con 22 kilos de cocaína que mandaría a Estados Unidos de Norteamérica.
- b) Capitán de Artillería Fernando López Martínez, detenido en el año de 1988 por tenencia y venta de drogas y pertrechos militares.
- c) General Carlos Pozuelos Villavicencio Ex-Comandante de la Fuerza Aérea Guatemalteca, se le consideró implicado en el narcotráfico y por tanto se le retiró la Visa de entrada a los Estados Unidos de Norteamérica en 1993.

⁷⁶ Fión, Francisco. “Cultivos Erradicados, Pobreza Intacta”. Agencia de Noticias Interpress Service, IPS. 2010. Sustraído el 04 de Julio, 2010 desde: <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=38717>

⁷⁷ Centro de Estudios de Guatemala. “Guatemala: Entre el Dolor y la Esperanza”. Universidad de Valencia. España, 1995. pp 209.

⁷⁸ Loc. Cit., Araujo Samayoa., Joge Haroldo. “La Despenalización de Drogas Blandas en el Consumidor Guatemalteco y sus Implicaciones Psicosociales”. pp. 48-49

- d) Subteniente de Infantería Elmer Oswaldo Ramírez Sandoval, fue sentenciado a prisión en el año de 1994, acusado de comercio, tráfico y almacenamiento de droga.
- e) Aroldo Vargas Estrada, terrateniente y Ex-Alcalde de la Ciudad de Zacapa, Guatemala, fue detenido en el año de 1990 pues en sus propiedades fueron incautados 3,787 kilos de cocaína.

Opinión muy contraria a éstos datos es la del analista político y Ex-Asesor de la Comisión de Gobernación del Congreso de la República de Guatemala, el Licenciado Julio Rivera Clavería⁷⁹, quien determina al fenómeno de la globalización como punto de partida en el cambio de la dinámica del narcotráfico, pues éste tomó ventaja sobre la misma al aprovechar eficientemente los aspectos de la comunicación y de la economía; iniciando así un tráfico ilegal de drogas con características globales, ya que Guatemala es sólo un pequeño eslabón de todas las drogas que se producen alrededor del mundo.

En la actualidad, Guatemala se ha pronunciado en la lucha contra el Narcotráfico, decisión que se observa a partir de seis hechos según el equipo de investigación del diario "El Periódico"⁸⁰ al consultar una fuente de la Drug Enforcement Administration (DEA), descritos a continuación:

- a) **El asesinato de Juan León Ardón, alias "Juancho", el 25 de marzo del año 2008 y la captura de Daniel Pérez Rojas, alias el "Cachetes", presunto fundador de Los Zetas, El 19 de abril del año 2008:** Estos hechos fueron el inicio de los enfrentamientos entre carteles y grupos guatemaltecos; por ello, la División de Investigación Criminal (Dinc) reporta

⁷⁹ Entrevista realizada el 06 de Julio del año 2010.

⁸⁰ Diario, El Periódico. "La Guerra del Narcotráfico". Equipo de Investigación. Guatemala, miércoles 28 de Enero de 2009. Sección de Investigación.

que los precios de las armas ilegales en el país se incrementaron después de la muerte de León Ardón, por ejemplo: una granada que antes costaba Q25 ahora tiene un costo de Q400. Un AK-47 cuyo costo era de Q3 mil, hoy es de Q8 mil. Pistolas calibre 45, su costo era de Q2 mil; hoy Q5 mil.

- b) Presunto secuestro de Marvin Arriaza Morales, alias “El Químico”, por trabajadores de León Ardón:** El Señor Arriaza se encargaba de verificar la pureza de la cocaína además de crear técnicas para encubrir la misma a través de procesos químicos; de acuerdo con el Departamento Antinarcótico, éste último trabajó para el narcotraficante Jorge Mario Paredes Córdova, alias, “El Gordo Paredes”.

- c) Enfrentamiento entre el Ejército y narcotraficantes en Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz en el mes de octubre de 2008:** El hecho sucedió porque el Ejército impidió el aterrizaje de una aeronave con cargamento de cocaína que procedía de Colombia.

- d) Hallazgo de un bus con 16 personas calcinadas el 8 de noviembre del año 2008 en Río Hondo, Zacapa:** El autobús procedía de Nicaragua y se presume que transportaba droga, según información del Ministerio Público (MP).

- e) Ataque entre grupos armados en Morales Izabal, el 17 de noviembre del año 2008:** La directora de la Policía Nacional Civil, Marlene Blanco, informó que los grupos guatemaltecos están respondiendo a los ataques de los narcotraficantes mexicanos pues están en competencia por el territorio.

- f) Matanza de Agua Zarca, en Santa Ana Huista, Huehuetenango, el 30 de noviembre del año 2008:** Según información extraoficial, se conoce que el

ataque fue perpetrado por miembros del cartel de Sinaloa a cargo de su brazo armado "Los Pelones".

Al finalizar la lectura de los hechos anteriores se deduce que el nivel de violencia en Guatemala está teniendo una escalada debido al despliegue fronterizo del narcotráfico, por la proclamación de las autoridades guatemaltecas y mexicanas hacia combatir el narcotráfico, como por las acciones y represalias que se lanzan entre grupos de narcotraficantes con el fin de obtener el control sobre el tráfico ilícito de drogas y las ganancias que éste genera en un territorio conveniente.

Ahora bien, la lucha contra el narcotráfico en Guatemala se detalla en el Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes del año 2008, según el cual se han tomado medidas para evitar la vinculación entre pandillas juveniles y organizaciones de narcotráfico internacional; asimismo, autoridades policiales iniciaron patrullajes en la frontera con México para esclarecer y sorprender a quienes organizan las actividades ilegales como el narcotráfico y el tráfico de armas; ahora bien, en el plano de prevención al consumidor de estupefacientes se empezó a elaborar un plan nacional de prevención del consumo de drogas destinado a personas entre los rangos más afectados por el uso de drogas y narcotráfico que es entre los 16 a 35 años de edad, dando inicio a la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas en Guatemala a partir de enero del año, 2009⁸¹; de conformidad con esta última, del año 1978 hasta la fecha el consumo de marihuana en jóvenes estudiantes de escuelas públicas, se ha incrementado en un 55% y que, los departamentos de

⁸¹ Organización de las Naciones Unidas. "Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2008". Publicación de la Organización de las Naciones Unidas. Estados Unidos, Nueva York, Jueves 19 de Febrero, 2009. pp 65.

Guatemala que están propensos a aumentar su consumo y el de otras drogas ilegales son⁸²:

- a) Nivel de riesgo extremo : Petén y Guatemala
- b) Nivel de riesgo muy alto: Izabal, Alta Verapaz y Quiché
- c) Nivel de riesgo alto: San Marcos, Sololá, Escuintla, Huehuetenango, Chiquimula, Baja Verapaz, Suchitepéquez, Zacapa, Retalhuleu y Jutiapa
- d) Nivel de riesgo medio: El resto de departamentos del país.

Estos resultados se aprecian de mejor manera en la gráfica Mapa de Riesgo, anexo VII, ubicada en la sección final de la presente tesis.

Preocupa a las autoridades el aumento en el consumo de drogas en Guatemala debido a la disminución en los precios de las mismas; por ejemplo, según un estudio focalizado de tres jóvenes realizado por el Banco Mundial en Abril de año 2001, algunos tipos de drogas costaban menos que el alcohol, “en Gucumatz, Santa Cruz del Quiché, un cigarrillo de marihuana costaba 30 centavos, en comparación con 2.25 de una botella de Coca-Cola (tomando en cuenta que un Quetzal tiene 100 centavos). Del mismo modo, el tubo de pegante costaba tan sólo 25 centavos. El crack y la cocaína eran mucho más costosos, a 300 quetzales la piedra de crack, y a 100 onza de cocaína.”⁸³

Además del aumento del consumo de drogas, se ha diversificado el cultivo de la marihuana en diferentes especies, lo que ha promovido el aumento de su producción y consumo por los preciosos accesibles que posee; esto se aprecia en anexo IX, donde se detallan las clases de marihuana que se cultivan en Guatemala, el precio y las porciones respectivas que rinde.

82 Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID). “Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, Guatemala”. Secretaría Ejecutiva de Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID). Guatemala, 2009. pp. 17

⁸³ Mosser, Caroline y Cathy McIlwaine. “La Violencia en el Contexto del Posconflicto. Según las percepciones de comunidades urbanas pobres de Guatemala”. Banco Mundial. Primera Edición. Estados Unidos, 2001.

Por tanto, Guatemala ha dejado de ser un país de tránsito para la distribución de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, para convertirse en un país productor, especialmente de marihuana y amapola, debido a la ausencia de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de la población agrícola en pobreza, ya que ésta última es la más vulnerable a practicar el cultivo ilícito de drogas con el fin de solventar sus necesidades básicas; a esto, se le adiciona el aumento del consumo en los guatemaltecos y la participación en otras actividades conexas del narcotráfico que radican en la violencia hacia la población en general y en la decisión de fortalecer la lucha contra el mismo como respuesta a su erradicación por parte de las autoridades guatemaltecas en materia de seguridad.

5.2. Marco Jurídico Dentro del Territorio Guatemalteco

El Estado de Guatemala conciente de los efectos que genera el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a nivel nacional e internacional se ha aunado a la lucha internacional contra el mismo a través de la creación y aplicación de Leyes estatales; y, en seguimiento de las palabras del Analista Político, Julio Rivera Clavería, éstas son: El Código Penal, Ley de Armas y Municiones, Ley Contra el Terrorismo, Ley del Sistema Nacional de Seguridad; asimismo, por especificidad del tema de investigación es de suma importancia la descripción de la Ley Contra la Narcoactividad.

5.2.1. Ley Contra la Narcoactividad

La Ley Contra la Narcoactividad fue suscrita el 24 de Septiembre de 1992 en Guatemala y representa el principal marco jurídico para el trato del tráfico ilícito de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el país, como

respuesta a los compromisos adquiridos a nivel internacional en la lucha contra el narcotráfico; y, convertirse en la respuesta para la prevención, control, investigación, y sanción del narcotráfico a nivel nacional.

La Ley ordena la exportación e importación de drogas, únicamente para fines médicos, científicos o para el entrenamiento canino en dicha materia; además, solicita la rehabilitación y readaptación social del consumidor por medio de la participación del Ministerio de Salud; promover la cooperación internacional para la persecución de los participantes y vinculados del narcotráfico; establecer las penas para las personas físicas o jurídicas que sean inculadas en el tráfico ilícito de drogas; y, destruir los cultivos ilegales de drogas por mandato del Ministerio Público o de la Policía Nacional Civil en subordinación del Primero; establecer el enjuiciamiento de los delitos según el procedimiento establecido en el Código Procesal Penal; y, proceder a la extradición de aquellos condenados a solicitud de algún país extranjero luego de aplicar los procedimientos jurídicos internos. Los delitos tipificados y las correspondientes penas se norman en el Capítulo VII de los Artículos 35 al 53, descritos ampliamente en el anexo X del presente informe de investigación de tesis.

Es así como la Ley da vida legal a la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas⁸⁴ para que decida las políticas nacionales en la prevención y tratamiento de adicciones y acciones ilícitas conexas al tráfico de drogas; sin embargo, la ejecución de las políticas que demanda la Comisión son realizadas por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), participando en el decomiso y eliminación de drogas ilícitas en territorio guatemalteco y en la recolección de información

84 La Comisión se integra por el Vicepresidente de la República, Ministro de Gobernación, Ministro de la Defensa Nacional, El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Ministro de Educación, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministro de Relaciones Exteriores, El Ministro de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, El Jefe del Ministerio Público.

estadística del consumo o tráfico ilícito de drogas en Guatemala a través de su órgano permanente, el Observatorio Nacional Sobre Drogas (OND).

Para mayor comprensión del marco jurídico guatemalteco en su trato hacia el tráfico y consumo ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas desde la perspectiva de la Ley Contra el Narcotráfico, se presenta el anexo XI, en la parte final del trabajo de tesis; asimismo y de acuerdo con la Unidad de Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores en Guatemala, se describe el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra Las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

5.3. Cooperación entre Estados Unidos y Guatemala en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas

Estados Unidos desde la década de los años 60, empieza a proyectar sus acciones para combatir el tráfico ilícito de drogas, y a lo largo del tiempo éstas han permanecido, actualmente de forma general; es decir, hacia todos los países americanos, "la nueva estrategia de Estados Unidos se centra en tres ejes"⁸⁵ que son:

- a) Brindar colaboración técnica y monetaria para los Estados que muestren voluntad en el combate al narcotráfico.
 - b) Destruir las organizaciones clandestinas que promueven el tráfico ilícito de drogas, como la eliminación de plantas de donde proviene la droga o bien la incautación de la misma, a través de medios militares.
 - c) Prohibición del narcotráfico tanto en los países que proveen como en los de tránsito. Llevándose a cabo pactos jurídicos que condenen la actividad ilegal.
- Ejemplo de ello, la Ley Contra la Narcoactividad en Guatemala, Decreto 48-

85 Resumen y ampliación de autoría propia de la Revista Centro de Investigación y Docencia Económicas. "Política Y Gobierno". Volumen I. número 1. Editorial Solar. México, enero – junio de 1994.

92. Implementación de programas que permitan la prevención y reducir la demanda y consumo de la droga.

Guatemala, convertida en un territorio de resguardo y circulación de drogas ilegales por su posición geográfica estratégica, pues conecta Sudamérica al Norte, debe comprometerse a nivel internacional para luchar en contra del narcotráfico, apoyándose en los planes que Estados Unidos le propone como mecanismo de cooperación. Estos se caracterizan por ser principalmente de tipo de monetario, como el actual "Plan Mérida", que incluye a Estados Unidos, México y Centroamérica; durante el año 2009, esta plan brindó a México 400 millones de dólares en equipo y asistencia técnica, otros 65 millones, serían repartidos en el resto de países. A Guatemala, por tanto, le correspondió 16 millones dólares, más equipo y asistencia técnica para llevar a cabo los programas antidrogas. "Asimismo, se entregará un aporte de 550.000 dólares a la Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG) que serán destinados a investigar las mafias que obstruyen el sistema judicial guatemalteco".⁸⁶

Según el Licenciado Rivera Clavería, la ayuda de Estados Unidos hacia Guatemala en la lucha contra el narcotráfico, solamente ha servido para el beneficio interno de Estados Unidos porque la elevada violencia y el número de asesinatos son librados, en el caso Mexicano, por nacionales de éste último y no de Estados Unidos; por tanto, si Guatemala no toma medidas radicales en el caso, su panorama será similar al mexicano.

Esto se debe, de acuerdo al Licenciado en Administración y Fundador de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), Carlos Arenas⁸⁷, a que el 95 por ciento del apoyo de

⁸⁶ Palma Colindres, Claudis Margarita. "Mecanismos de Cooperación en Materia de Lucha Contra el Narcotráfico Guatemala y Estados Unidos de América". Tesis de Grado para Licenciatura. Guatemala, 2009. p.98.

⁸⁷ Entrevista realizada con fecha 8 de julio del año 2010.

Estados Unidos hacia la región, desde México hasta Panamá, es en el campo armamentístico dejando a un lado el fortalecimiento en los temas de legislación, investigación, prevención además de mostrar una despreocupación por la salud emocional de la población.

5.4. Cooperación de México hacia Guatemala en el Trato del Tráfico Ilícito de Drogas

Guatemala, ha presenciado desde el año 2008, varios hechos que demuestran cómo los Zetas, grupo armado del Cártel del Golfo en México, están luchando para demostrar que poseen el control del tránsito de la droga en Guatemala, esto se debe al aumento de las acciones en contra del narcotráfico en México aunado a que ambos países han acordado que su lucha debe permanecer basándose en la cooperación regional, donde los países dependen no sólo de los recursos económicos, sino de las técnicas y acciones que contrarresten el tráfico ilícito de drogas.

De esta forma, México cumple con los compromisos adquiridos en la materia cuando ha ratificado prácticamente todas las convenciones en su lucha contra el narcotráfico. Para ello, ha instrumentando una serie de acciones para la lucha contra el narcotráfico y el tratamiento al problema de las adicciones; por ejemplo, el establecimiento de la Norma para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 la cual "tiene por objeto establecer los procedimientos y criterios para la atención integral de las adicciones."⁸⁸

88 Folleto entregado por le Embajada de México en Guatemala. "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones". Diario Oficial. Secretaría de Salud. México, Viernes 21 de Agosto, 2009.

Además, agrega la Licenciada Lourdes Suinaga, Titular de Asuntos Jurídicos y la Licenciada Ana Luisa Vallejo, Titular de Asunto Políticos, ambas Funcionarias de la Embajada de México en Guatemala⁸⁹ que dentro de la Organización de Estados Americanos existe el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) creada como iniciativa del Gobierno de México, con la cual se balanceó la fiscalización de estupefacientes para que se evitaran las desigualdades del proceso de certificación que realizaba Estados Unidos anteriormente. Este último hecho fue el punto de partida para un cambio hacia la responsabilidad compartida en el tema de la lucha contra el narcotráfico.

En Guatemala, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, SECCATID, ha buscado con interés la experiencia de México en la materia; por ejemplo, el viernes 25 de junio del año 2010, se realizó en la Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, un foro sobre la importancia de las políticas públicas en materia de consumo de drogas donde participaron un guatemalteco, un mexicano y un estadounidense, expertos en prevención de consumo⁹⁰. Esto reafirma que el tema debe ser abordado a nivel regional y que Guatemala debe atender la prevención y no sólo a las penalidades del consumo ilícito de drogas tomando ejemplos en la experiencia que otros países poseen.

En consideración del Licenciado Arenas, la cooperación de México hacia Guatemala es únicamente en el tema de inteligencia pero, no cree que esta colaboración sea voluminosa, pues lo único que le interesa al país del Norte es controlar y detener el paso de la droga; una muestra de esto sucede actualmente pues Guatemala ha recibido a jefes mexicanos de segundo orden en el tema del narcotráfico, para encontrar y eliminar puntos de trasiego y traslado de droga en el territorio.

89 Entrevista realizada con fecha 21 de Junio del año 2010.

90 Ibid. Licenciada Suinaga y Licenciada Vallejo.

En conclusión, la cooperación que Guatemala recibe de parte de Estados Unidos, es principalmente monetaria invertida en armamento así como la de México traducida en asistencia en el tema de inteligencia y más recientemente en el tema de prevención en el consumo, no generará resultados positivos si el país no cuenta con una mayor cantidad de espacios de discusión, entre funcionarios con poder de decisión acerca de cómo abordar el tema desde la perspectiva de la imposición de justicia y de la salud, para crear políticas e instituciones fortalecidas que luchen contra la narcoactividad; sino en la erradicación o disminución de los efectos colaterales que éste último genera a todos los pobladores guatemaltecos; además, de contar con la voluntad de grupos sociales que presionen al Gobierno a que se muestre protagonista en el tema.

5.5 Resultados de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas en Territorio Guatemalteco y sus Repercusiones en la Seguridad Nacional

Al describir los resultados de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en la seguridad nacional de Guatemala se recalca que es una lucha desigual y sin resultado alguno según las palabras del Licenciado Rivera Clavería, siendo un Estado débil guatemalteco dirigido por instituciones igualmente débiles y cooptadas por el crimen organizado, produciendo problemas de violencia y de delincuencia; esta situación se genera por las ganancias inimaginables de dinero que generan las drogas, permitiendo bienestar, no sólo a las personas que dirigen el narcotráfico sino a funcionarios de gobierno como jueces, magistrados fiscales, policías, entre otros. Por tanto es una lucha que actualmente tienen más posibilidades de ganar el crimen organizado que el Estado guatemalteco, por que el primero cuenta con la logística, tecnología y mecanismos más

avanzados además de contar con funcionarios públicos y miembros de la sociedad en general, cooptados.

En soporte a lo descrito anteriormente se toma la opinión del Licenciado Arenas, quien define que el tema del narcotráfico, dentro de la seguridad nacional, se torna en una lucha de poder cuando los narcotraficantes manifiestan su fuerza de combate al poder formal o Gobierno a través de actos suficientemente sanguinarios que cooptan al poder político, económico y social.

Por tanto, Guatemala no está participando en la lucha contra el narcotráfico porque una guerra implica la participación de dos contrarios y en el caso particular guatemalteco existe ausencia de Estado o bien un Estado observador; por ende, el único resultado de este escenario es un población víctima indirecta de la percepción de inseguridad que surge de la incapacidad del Estado para enfrentar la lucha de poder contra los narcotraficantes además, del protagonismo de los medios de comunicación en su forma de transmitir la información referente a los hechos violentos y a la vez la desinformación en el tema donde todo acto de violencia se le atribuye a este tipo de crimen cuando, no siempre es así.

Por su parte la Licenciada Suinaga y la Licenciada Vallejo determinan que los resultados de la lucha contra el narcotráfico han sido tantos negativos como positivos, detallándose los primeros a continuación:

- a) Escalada de violencia en la país y la pérdida de vidas humanas, entre ellos agentes comprometidos en la lucha contra el narcotráfico.
- b) Enorme cantidad de recursos económicos destinados a la lucha contra el narcotráfico.
- c) Transmisión del mensaje de que el Estado no dejará de luchar contra el narcotráfico y por lo cual se afecta la imagen del país al exterior.

Ahora bien, los resultados positivos se traducen en la captura de narcotraficantes y erradicación de cultivos ilícitos, además de la creación de la Unidad de Vinculación con la Sociedad Civil, donde el Ejército participa activamente por lo que se pactó un acuerdo dentro de la Secretaría de la Defensa Nacional como mecanismo oficial para la existencia de un canal de comunicación directo con la sociedad civil en general y así, evitar malos entendidos del trabajo del Ejército en la materia de lucha contra el narcotráfico a pesar de que no es su función principal.

Para el Auditor y participante del Foro "Chapín" de la página de Internet "de guate" César Augusto Urrutia Mejía⁹¹ opina que los resultados de la lucha contra el narcotráfico se deben observar desde la perspectiva social y económica; la primera, porque los pobladores guatemaltecos viven atemorizados y amenazados ante todo tipo de violencia, organizada o no.

Asimismo, desde la perspectiva económica se observa el gasto que implica enfrentar la lucha contra el narcotráfico, que a su parecer nunca terminará, dejando a su vez en condiciones sociales deplorables a la población cuando las necesidades básicas, tales como educación y la salud, son relegadas a un segundo plano; por tanto, los resultados para Guatemala en la lucha contra el narcotráfico son nulamente positivos, pues el Estado ha permanecido ausente al momento en que los dirigentes de dicho crimen suplen necesidades básicas de la comunidad donde residen; en consecuencia, el único resultado es una población emocionalmente trastornada por las escenas que observa cuando surge la lucha de poder entre cárteles en su deseo por controlar un territorio.

⁹¹ Entrevista respondida vía Correo Electrónico desde la dirección: papicau-4ever@yahoo.es, con fecha 21 de marzo del año 2010.

No obstante, las entidades estatales guatemaltecas definen que sus acciones en la lucha contra el narcotráfico son⁹²:

- a) A través de las intervenciones telefónicas, llevadas a cabo por el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación se han mejorado las investigaciones narcóticas, mejorando la planificación y el proceso de incautación de la droga ilegal.
- b) Agentes del Servicio de Análisis de Información Antinarcótica (SAIA) han descubierto que es el departamento de Izabal donde se transporta el 70 por ciento de la droga que llega a Estados Unidos, por tanto existe mayor control en esa zona.
- c) De acuerdo con las estadísticas de la Policía Nacional Civil (PNC), en el año 2009, se incautaron 5,7 toneladas de cocaína valoradas en unos 68 millones de dólares, contra las 2,2 toneladas en el año 2008 y se han destruido extensas plantaciones de amapola valorada en más de 1.600 millones de dólares, y de marihuana por más de 189 millones de dólares.
- d) Las fuerzas de seguridad también decomisaron otras drogas como pseudoefedrina y bienes de narcotraficantes, como avionetas, vehículos y armas con un valor de unos 16,3 millones de dólares.

5.6. Perspectivas de la Legalización de la Marihuana para la Seguridad Nacional de Guatemala

Guatemala es un país que actualmente apuesta a la lucha contra el narcotráfico; sin embargo, los resultados esperados en cuanto a su erradicación aún no se logran, esto se debe, según la Licenciada Suinaga, a la postura que adopta Guatemala o cualquier otro Estados de culpabilizar al exterior o a otros países

92 Diario Qué. Factoría de Información. "El Presidente Colom Prevé una Incautación Récord de drogas en 2009 en Guatemala". Guatemala, 20 de Octubre. Extraído el 22 de Octubre de 2009 desde: <http://www.que.es/ultimas-noticias/espana/200910200204-presidente-colom-preve-incautacion-record.html>

del problema que se posee; es decir, que no se practica la autocrítica lo que desafortunadamente no lleva a una solución sino más bien a la evasión del mismo.

Es por esto que se replantea el trato de la lucha contra el narcotráfico y la erradicación de sus efectos desde la perspectiva que brindaría un proceso de legalización de marihuana en Guatemala y cómo ello afectaría la seguridad nacional. En opinión del Licenciado Arenas, la propuesta de este tema debe de analizarse desde los siguientes puntos de vista:

a) Económico: Porque cuando se habla de la legalización, los primeros que sufrirían el impacto son los protagonistas que dirigen este delito ya que dejan de percibir las ganancias que genera el narcotráfico y por tanto se debe evaluar cómo estos responderían. Además, si el consumo inicia en la adolescencia es seguro que se pierda interés por el futuro, convirtiéndose en un nacional no productivo lo que en volumen afecta la economía nacional; un ejemplo de esta situación fue Estados Unidos cuando durante la Guerra de Vietnam dio marihuana a los soldados para que alcanzaran un estado de relajación y pudieran rendir mejor en la misma; sin embargo, los Estados Unidos al término de la Guerra perdió liderazgo en la producción de vehículos, textiles y otros productos, todo porque los jóvenes retornados de la guerra no tenían la voluntad de generar bienes productivos. En resumen, el factor económico de la legalización de las drogas se refleja cuando se inicia el aumento del consumo y por tanto se baja la productividad de un país.

Este punto de vista, también es fundamentado por la Licenciada Vallejo cuando insiste en que ante la legalización de algún estupefaciente o sustancia psicotrópica, los narcotraficantes siempre buscarán otro tipo de actos delictivos para obtener de igual forma ganancias, pudiéndose dedicar al tráfico de

personas, al secuestro, tráfico de armas, entre otros; un ejemplo de esto, surgió con el caso del alcohol, pues las bandas que se dedicaban al tráfico del mismo, posterior a su legalización se dedicaron al contrabando y al narcotráfico.

b) Social: Es necesario tomar en cuenta las probabilidades del aumento en el consumo; ya que, existe una falta o ausencia de valores en la sociedad guatemalteca y más aún tratándose de la permisividad del consumo de la marihuana, droga que abre puertas hacia el consumo de otras, y que muy posiblemente recaería en una degeneración social mayor de la que existe actualmente.

Asociado a los anteriores puntos de vistas para determinar las perspectivas que Guatemala posee de legalizar la marihuana, el licenciado Rivera Clavería, insiste en que Guatemala posee un Estado débil, que no cumple a cabalidad con su función y además está corrompido, por tanto un escenario de legalización de cualquier droga, permitiría que este tipo de actividades terminaran siendo controladas por personas que deseen aumentar sus ganancias corrompiendo el Sistema y no necesariamente por aquellas que tienen por objetivo alcanzar el bien común; en conclusión, se convertiría en un gran negocio con beneficios para un determinado número de personas.

En contrariedad a la opinión anterior se encuentra la del Licenciado Mejía pues define que en el caso de Guatemala existirían menos alcances para que funcionarios y trabajadores del Estado sean involucrados en actos de corrupción al verse tentados por los ofrecimientos de los involucrados en el narcotráfico y la generación de ingresos porque, para que exista una legalización de drogas debe existir una legislación debidamente analizada y estudiada que permita imponer sanciones, multas, impuestos, así como su tipificación cuando exista delito.

Sin embargo, al plantearse la posibilidad de que Guatemala aplique una ley similar a la "Ley de Narcomenudeo" de México, en la que se busca descargar la presión o el control que se poseía sobre los pequeños consumidores de estupefacientes o sustancias psicotrópicas para atender más a los grandes traficantes de las misma⁹³, se determinó que el Estado guatemalteco observaría una baja sobre los costos en la administración de justicia porque se evitaría la aprehensión por parte de la policía y las investigaciones del Ministerio Público por tanto, no habría acusación ni proceso en el dictamen de una sentencia, esto se convertiría en una "desjudicialización" en el consumo de drogas ilegales, según el Licenciado Rivera Clavería; además, se evitaría el problema de hacinamiento en las cárceles, pero no implicaría una reducción del nivel de consumo de marihuana y menos aún la erradicación del narcotráfico.

A juicio del Licenciado Arenas, ante el establecimiento de la legalidad de estupefacientes o sustancias psicotrópicas en Guatemala, existiría una menor lucha de poder entre las entidades narcotraficantes, produciéndose a largo plazo una menor percepción de un ambiente violento o de la inseguridad; sin embargo, desde el punto de vista fiscal, el tema para Guatemala no tendría impacto porque se elimina el espíritu de riesgo y con ello se reducen grandes ganancias.

Al analizar la lucha contra el internacional tráfico ilícito de drogas, es decir, al combate que el mundo entero propone para erradicar el cultivo, producción, oferta y demanda de estupefacientes y sustancias psicotrópicas ilegales, se establece que se está desgastando a las sociedades en general debido a la inseguridad que esta lucha provoca. Guatemala, a pesar de ser un pequeño apéndice del problema del narcotráfico experimenta las consecuencias de la lucha contra el mismo al reflejarse la inseguridad que mantiene en zozobra a la población que desconfía en que el Estado actúe con eficiencia pues ha

⁹³ Loc. Cit., Licenciada Ana Luisa Vallejo

demostrado que son más las deficiencias en los recursos materiales y humanos que los resultados positivos obtenidos.

Sin embargo, el Estado de Guatemala está respondiendo al principio del Derecho Internacional Público denominado "Pacta Sunt Servanda" al momento de converger con la Comunidad Internacional en el trato hacia el narcotráfico desde la postura de tolerancia cero cuando se ha adherido a convenciones, tratados, acuerdos bilaterales o multilaterales, entre otros, además de implementar un marco jurídico interno en proporción a las demandas de los primeros; no obstante, esto no significa que las autoridades inicien el análisis y discusión sobre las posibilidades o perspectivas que Guatemala posee de legalizar cantidades mínimas de marihuana, específicamente, para usos médicos necesarios o recreativos en pobladores mayores de edad que lo deseen, porque de ésta forma el consumidor dejaría de convertirse en criminal, eliminando, además, los gastos de procesos de enjuiciamiento.

Lo anterior, implicaría que el Estado guatemalteco tramite permisos para el control exhaustivo de la compra y venta a través de un órgano formalmente designado, además de enviar informes completos acerca de las estadísticas de fiscalización de la marihuana en el país, a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas porque de ésta forma se continuaría con el cumplimiento del marco jurídico contraído en el trato del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, principalmente tratándose de la marihuana, droga clasificada en el Listado I de la Convención por considerársele con propiedades adictivas al igual que la heroína y cocaína.

Por este último aspecto, se considera que el Estado de Guatemala no podrá legalizar la marihuana ya que, significaría estar anuente a la producción, cultivo, consumo y venta de cualquier cantidad que se desee; sino más bien, a

despenalizar el consumo de cantidades específicas de la misma sin que ello interfiera con sus relaciones políticas con México y Estados Unidos, pues éstos últimos han comenzado a apostar por la prevención y tratamiento del consumidor más que a la aplicación de sanciones penales sobre los mismos, pero debiéndose realizar campañas o proyectos que tenga por objeto disminuir y prevenir el consumo de marihuana “planteando e informando a la población de los riesgos que causa el consumo de la droga que abre puertas, permitiendo la adicción por otras más fuertes”.⁹⁴

En conclusión, la despenalización de la Marihuana en Guatemala no acabaría con el narcotráfico porque ésta es una de tantas sustancias psicotrópicas o estupefacientes que se adquieren ilegalmente, pero sí permitiría que las autoridades encargadas de la seguridad de la población profundicen en la captura y procesamiento de los verdaderos regentes o “cabecillas” del narcotráfico al no perder recursos monetarios, humanos y principalmente el factor tiempo en aquellos consumidores de mínimas cantidades, sea por motivos recreativos como por científicos.

94 Loc. Cit. Licenciado Julio Rivera Clavería.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

CONCLUSIONES

En Guatemala, los resultados perceptibles de la lucha contra el tráfico ilícito de han sido las aprehensiones de dirigentes criminales, la incautación de marihuana y la erradicación de sus cultivos; sin embargo, desde que las autoridades guatemaltecas se han pronunciado en una lucha más intensa contra el mismo, sin contar con las técnicas y armas vastas para enfrentarse en términos de equidad contra los actos criminales de los narcotraficantes se observa que el verdadero resultado radica en el estado de temor que perciben los habitantes, convirtiéndose en una lucha que obstaculiza el logro de la seguridad nacional.

Por tanto, este escenario ha hecho notar la falta de presencia de las instituciones estatales a cargo de la seguridad y justicia en los actos delictivos paralelos al narcotráfico; así como, la afirmación de la ausencia del Estado cuando se verifica que los narcotraficantes suplen las necesidades del bienestar social de la población donde residen, ganándose la simpatía y admiración de la misma y así, poder realizar con libertad los actos ilegales a los que se dedican pues no existe presencia estatal alguna que sea capaz de oponérseles.

Actualmente, Guatemala no tiene posibilidades de legalizar la marihuana porque debe cumplir con los compromisos internacionales adquiridos que proponen la erradicación del narcotráfico; pero, puede iniciar un proceso de despenalización del consumo de marihuana si se prevén las debilidades que el Estado posee, tales como:

- a) La población es proclive a iniciarse en un mayor consumo de marihuana debido a la desvalorización de la persona, pues se acepta a la persona por su valor en bienes materiales más que por valores humanos.

b) La ausencia de una entidad estatal, dirigida por personas honrosas y capaces de no dejarse coaptar, sino de trabajar en el logro del bien común controlando íntegramente la producción, compra, venta y consumo de la marihuana en el territorio guatemalteco.

La estrategia de despenalización de la marihuana en Guatemala tendría la ventaja de reducir gastos en el sistema judicial del país y a la vez ejecutar programas de prevención y tratamientos de adicción con el objeto de reducir los niveles de consumo.

Se recalca que el proceder a una despenalización en el consumo de cantidades mínimas y determinadas de marihuana no repercutirían negativamente sobre su relación política con Estados Unidos y México, por el hecho de que el Estado de Guatemala bajo el principio de responsabilidad compartida, no abandonaría sus compromisos internacionales sobre la lucha contra el delito del narcotráfico, al no dejarse en plena libertad o sin parámetros la realización de cualquier etapa del mismo; sino, únicamente regularía el consumo, así como lo han llevado a cabo los dos países referidos.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- ◆ Calvani, Sandro. **"Narcotráfico: Europa, EEUU, América Latina"**. Editorial Publicacions i Edicions UB. Primera Edición. Colombia, 2007. p. 70.
- ◆ Camarotti, Ana Clara. **"Juventud y Vida Cotidiana"**. Editorial Biblos Sociedad. Primera Edición. Argentina, 2007. p. 89-99.
- ◆ Coalición de Derechos Humanos contra las Estructuras Clandestinas. **"Crimen Organizado"**. Primera Edición. Guatemala, 2004. p.18.
- ◆ Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (1984). **"Políticas de Ajuste y Renegociación de la Deuda Externa en América Latina"**. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. p.17.
- ◆ Curzio, Leonardo. **"La Seguridad Nacional de México y la Relación con Estados Unidos"**. Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones de América del Norte. Primera Edición. México, 2007. p. 85 y 89.
- ◆ De Boaventura, Sousa Santos y Mauricio García Villegas. **"El Caleidoscopio de las Justicias en Colombia"**. Siglo del Hombre Editores. Primera Edición. Colombia, 2001. p. 411 - 414.
- ◆ Del Olmo, Rosa. **"¿Prohibir o Domesticar?"**. Primera Edición. Editorial Nueva Sociedad. Venezuela, 1992. p 32, 63, 115, 130.
- ◆ Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. **"El ABC de las Naciones Unidas"**. Nueva York, 2000. p. 216 /218.
- ◆ Editorial Antal. Universidad Autónoma de México. Centro de Investigaciones sobre América del Norte. **"Nuevos Actores en América del Norte"**. Edit Antal, Volumen 1. México, 2005. p. 70.
- ◆ Guillén, Arturo. **"México Hacia el Siglo XXI: Crisis y Modelo Económico Alternativo"**. Editorial Plaza y Valdés. Primera Edición. México, 2000. p. 144.
- ◆ Herrera Añez, Williams. **"La Despenalización del Narcotráfico"**. Editorial Sirena. Primera Edición. Bolivia, 1996. p. 84
- ◆ Labrousse, Alain. **"La Droga, El Dinero y las Armas"**. Siglo Veintiuno Editores. Primera Edición en Español. México, 1993. p. 458

- ◆ Robinson, Rowan. **“El Gran Libro del Cannabis”**. Editorial Park Street Press. Primera Edición. Estados Unidos, 1996. p. 187-189
- ◆ Rossi, Adriana. **“Narotráfico y Amazonía Ecuatoriana”**. Editorial Abya Yala. Primera Edición. Ecuador, 1996. p. 131.
- ◆ Santana, Adalberto. **“El Narcotráfico en América Latina”**. Siglo XXI Editores. Primera Edición. México, 2004. p. 20, 21, 25, 69, 109, 207, 218.

Páginas Web

- ◆ America`s Drug Forum. Entrevista de 1991 para el programa “Amerita`s Drug Forum” Con el premio Nóbel Milton Friedman sobre la inmoralidad e ilegalidad de la Guerra Contra las Drogas y la necesidad de Legalizarla y Regularla. 5 de Mayo, 2007. Archivo de vídeo. Obtenido el 10 de Abril, 2010 desde: <http://video.google.com/videoplay?docid=-4593664554985482578#>
- ◆ Diario Qué. Factoría de Información. “El Presidente Colom Prevé una Incautación Récord de drogas en 2009 en Guatemala”. Guatemala, 20 de Octubre. Extraído el 22 de Octubre de 2009 desde: <http://www.que.es/ultimas-noticias/espana/200910200204-presidente-colom-preve-incautacion-record.html>
- ◆ Enciclopedia de economía.”La Gran Enciclopedia de Economía” (2006-2009). Extraído desde <http://www.economia48.com/>
- ◆ Fión, Francisco. “Cultivos Erradicados, Pobreza Intacta”. Agencia de Noticias Interpress Service, IPS. 2010. Sustraído el 04 de Julio, 2010 desde: <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=38717>
- ◆ Hardinghaus, Nicolás H. Revista Nueva Sociedad No. 139. “El desarrollo de la narcoeconomía internacional”. Editorial Nueva Sociedad. Venezuela, Julio-Agosto, 1995. Extraído el 19 de Octubre, 2009 desde: <http://ladb.unm.edu/aux/econ/nuesoc/1995/july/desarrollo.html>
- ◆ Iniciativa Latinoamérica sobre Drogas y Democracia. Objetivos. NF. Extraídos el 21 de Febrero, 2010 desde: <http://www.drogasedemocracia.org/Espanol/Objetivo.asp>
- ◆ Organización de los Estados Americanos, Sitio Oficial. “Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas”, 2009. Extraído el 20 de octubre de 2009, desde <http://www.cicad.oas.org/ES/AboutCICAD.asp>

- ◆ Organización de las Naciones Unidas, Webcast. "La ONU Trabaja para la Humanidad" 2001. Extraído del 20 de octubre de 2009 desde <http://www.cinu.org.mx/multi/onutrabaja/pnufid314.htm>
- ◆ Organización de las Naciones Unidas. "Convenio Sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971". pp. 12
- ◆ Perduca, Marco. "El Cultivo de Coca Posibilitará Legalizar el Proceso Político de los Andes". Abril, 2005. Extraído el 19 de Febrero, 2020 desde: <http://forum.radicali.it/content/antiproibizionismo-sulle-droghe-contro-la-criminalita-politica-e-comune?page=89>
- ◆ Red Drug Policy Alliance Network (DPA). ¿Qué está mal con la guerra contra las drogas?. Washington, 2010. Extraído el 17 de Febrero, 2010 desde: <http://translate.google.com/translate?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www.drugpolicy.org/>
- ◆ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia Palacio Nacional De La Cultura. "Gobierno Asesta Otro Golpe Contra el Narcotráfico". Presidencia de la República de Guatemala, 2009. Extraído el 22 de Octubre de 2009, desde <http://www.guatemala.gob.gt/noticia4.php?codigo=3844&titulo2=Nacional>

Tesis:

- ◆ Araujo Samayoa., Joge Haroldo. "La Despenalización de Drogas Blandas en el Consumidor Guatemalteco y sus Implicaciones Psicosociales". Tesis para el Grado de Licenciatura. Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala, 1997. pp 7.
- ◆ Palma Colindres, Claudis Margarita. "Mecanismos de Cooperación en Materia de Lucha Contra el Narcotráfico, Guatemala y Estados Unidos de América". Tesis de Grado para Licenciatura. Guatemala, 2009. p. 98.

Otras Fuentes:

- ◆ Centro de Estudios de Guatemala. "Guatemala: Entre el Dolor y la Esperanza". Universidad de Valencia. España, 1995. p. 209
- ◆ Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID). "Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas,

Guatemala". Secretaría Ejecutiva de Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID). Guatemala, 2009. pp. 17-19

- ◆ Folleto entregado por le Embajada de México en Guatemala. Diario Oficial, Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones. Secretaría de Salud. México, Viernes 21 de Agosto, 2009.
- ◆ Martini Rodas, Pablo. "Centroamérica: Para Afrontar la Globalización del Siglo XXI. CA 2020": Documento de Trabajo 1. p. 5, 52 y 53.
- ◆ Organización de Estados Americanos. "Proyecto de Declaración de San Pedro Sula: Hacia una Cultura de la No Violencia", Párrafo 23. Honduras, 2 al 3 de junio, 2009.
- ◆ Organización de las Naciones Unidas. Convención Única de Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes. Ginebra, 25 de Marzo, 1972 . pp 1.
- ◆ Organización de las Naciones Unidas. "Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2008". Publicación de la Organización de las Naciones Unidas. Estados Unidos, Nueva York, Jueves 19 de Febrero, 2009. pp 65.
- ◆ Revista Centro de Investigación y Docencia Económicas. "Política Y Gobierno". Volumen I. número 1. Editorial Solar. México, enero – junio de 1994. p. 97-123.
- ◆ Sistema de Integración Centroamericana. "Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sus Sustancias Psicotrópicas". Guatemala, 29 de Octubre, 1993.

ANEXO I

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Relaciones Internacionales

Tesis para Grado de Licenciatura

"Perspectivas para la Seguridad Nacional de Guatemala ante la Legalización de la Marihuana en el País, respecto a su Relación Política con Estados Unidos"

a. Objetivo:

El propósito de la presente entrevista es profundizar en las perspectivas que tiene Guatemala para legalizar la marihuana y cómo esta acción involucraría la relación política con México y Estados Unidos.

b. Datos

Entrevistador: Ligia Gabriela Conde Toledo

Fecha:

Entrevistado:

Profesión del Entrevistado:

Sitio de Trabajo del Entrevistado:

Puesto que ocupa:

1. Según su opinión, ¿Cuáles han sido los resultados de la guerra contra el tráfico ilícito de drogas?
2. ¿Son satisfactorios los resultados de la guerra al tráfico ilícito en la erradicación del mismo?
3. La guerra contra el tráfico ilícito de drogas, ¿cómo influye en la seguridad nacional de un país?
4. ¿Cuál es su postura en cuanto a la descriminalización y despenalización de la marihuana?
5. ¿Cuál ha sido el impacto de la despenalización de la marihuana en México?
6. ¿Las nuevas normas legislativas mexicanas que despenalizan la marihuana son eficientes? ¿porqué?
7. ¿Cómo maneja México su relación con el Sistema Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, respecto a los compromisos adquiridos en la Convención de Estupefacientes (1971) y el Convenio de Sustancias Psicotrópica?
8. Guatemala, ¿Podría seguir el ejemplo de México para legalizar la marihuana? ¿Cuáles son las debilidades y fortalezas que Guatemala posee para llevar a cabo un proceso de legalización de la marihuana?
9. Según su respuesta anterior ¿Cuáles sería las ventajas y/o desventajas de la legalización de la marihuana en Guatemala, tanto a nivel nacional como internacional, principalmente en su relación con México?
10. ¿Conoce alguna organización o movimiento que apoye la legalización de la Marihuana en Guatemala?

ANEXO II

LISTADOS DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

Listado	Nocividad	Grado de control	Ejemplos de medicamentos que figuran
I	Las sustancias con propiedades adictivas que presentan un riesgo de abuso.	Muy estrictas, "las drogas de la Lista I están sujetos a todas las medidas de control aplicables a los estupefacientes en virtud del presente Convenio" (Art. 2,1).	El cannabis y sus derivados, la cocaína, heroína, metadona, morfina, opio.
II	Las sustancias normalmente utilizadas con fines médicos dado el menor riesgo de abuso.	Menos estrictos	La codeína, dihidrocodeína, propiram.
III	Preparados a base de sustancias de la Lista II, así como los preparativos de la cocaína.	Indulgencia, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, estos preparados no presentan riesgo de abuso.	Preparados a base de codeína, dihidrocodeína, propiram.
IV	Las sustancias más peligrosas, ya que figuran en la Lista I; son particularmente nocivas de limitados usos médicos.	Muy estrictas, lo que lleva a una prohibición total de "la producción, fabricación, exportación e importación, el comercio, la posesión o el uso de drogas tales, excepto para los importes que puedan ser necesarios para la investigación médica y científica" (art. 2.5.b).	El cannabis y la resina de cannabis, la heroína.

Fuente: Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT). "Clasificación de las Sustancias Sometidas a Fiscalización". Obtenido el 02 de Junio, 2010 desde: <http://eldd.emcdda.europa.eu/html.cfm/index5622EN.html>

ANEXO III

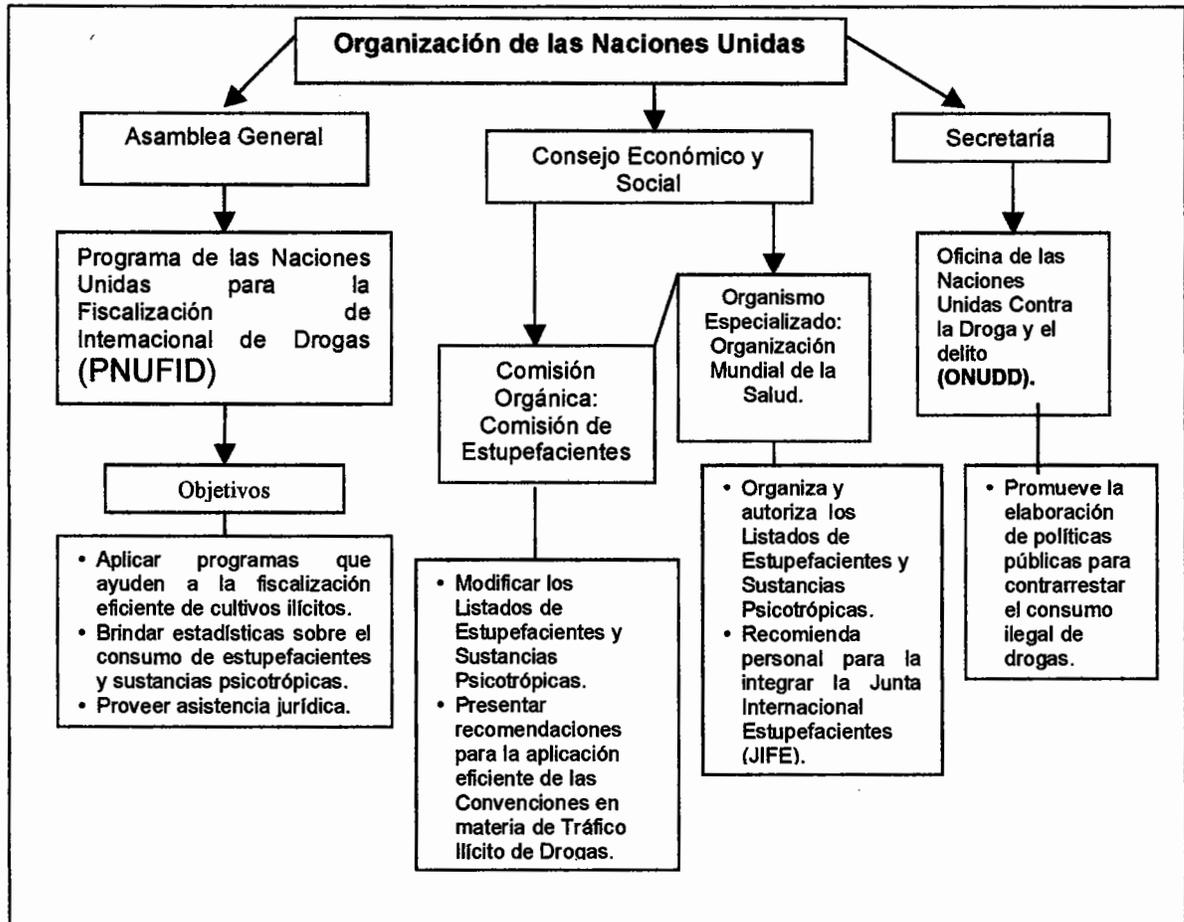
LISTADOS DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

Listado	Nocividad	Grado de control	Ejemplos de medicamentos que figuran
I	Sustancias que suponen un alto riesgo de abuso, representa una amenaza grave para la salud pública.	Muy estrictas, el uso está prohibido salvo con fines médicos o científicos limitados.	LSD, el MDMA (éxtasis), la mescalina, psilocibina, el tetrahidrocannabinol
II	Sustancias que suponen un riesgo de abuso, lo que representa una grave amenaza para la salud pública ya que son de valor terapéutico escaso o moderado.	Menos estrictos	Las anfetaminas y estimulantes de tipo anfetamínico
III	Sustancias que suponen un riesgo de abuso; representa una grave amenaza para la salud pública ya que, son de valor terapéutico moderado o alto.	Estas sustancias están disponibles para uso médico.	Los barbitúricos, como el amobarbital, buprenorfina
IV	Sustancias que suponen un riesgo de abuso, lo que representa una amenaza menor para la salud pública porque poseen un alto valor terapéutico.	Estas sustancias están disponibles para uso médico.	Los tranquilizantes, analgésicos, narcóticos, incluyendo diazepam, alobarbital, lorazepam, fenobarbital, temazepam

Fuente: Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT). "Clasificación de las Sustancias Sometidas a Fiscalización". Obtenido el 02 de Junio, 2010 desde: <http://eldd.emcdda.europa.eu/html.cfm/index5622EN.html>

ANEXO IV

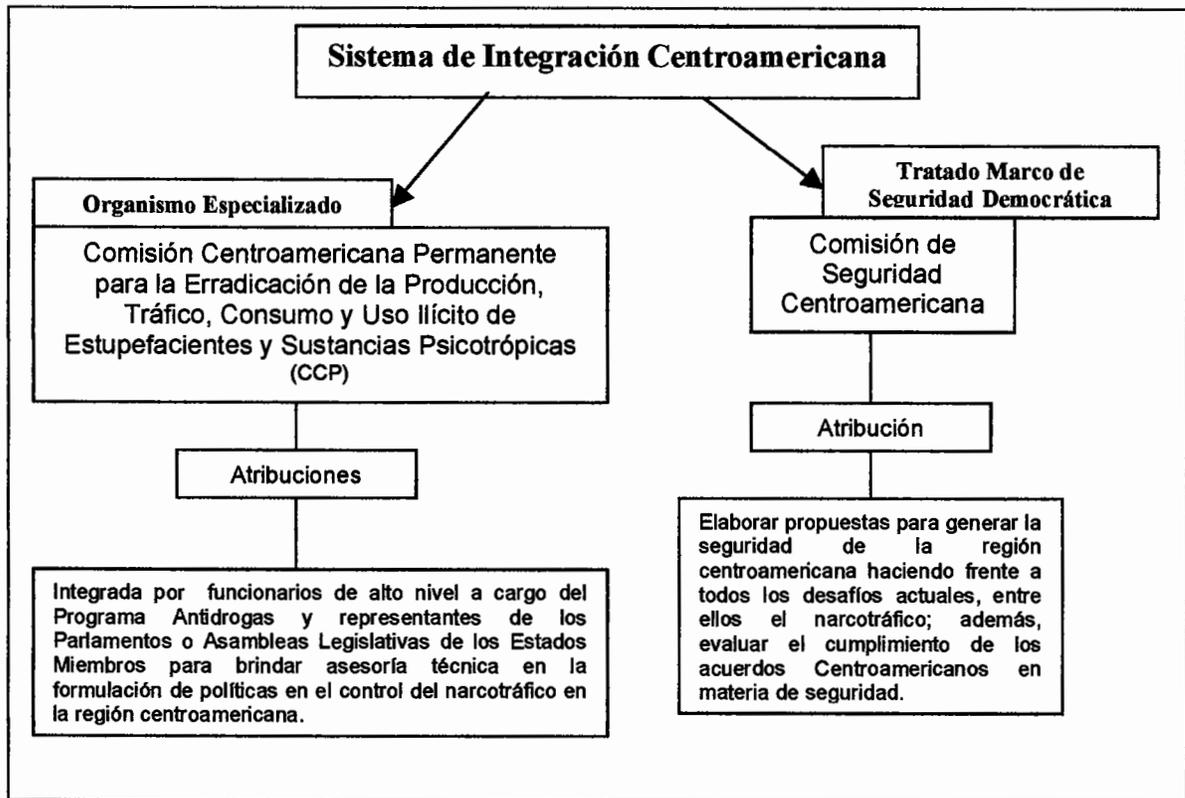
SISTEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS



Fuente: Elaboración propia.

ANEXO V

SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO (SICA) EN EL TRATO AL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS



Fuente: Elaboración Propia

ANEXO VI

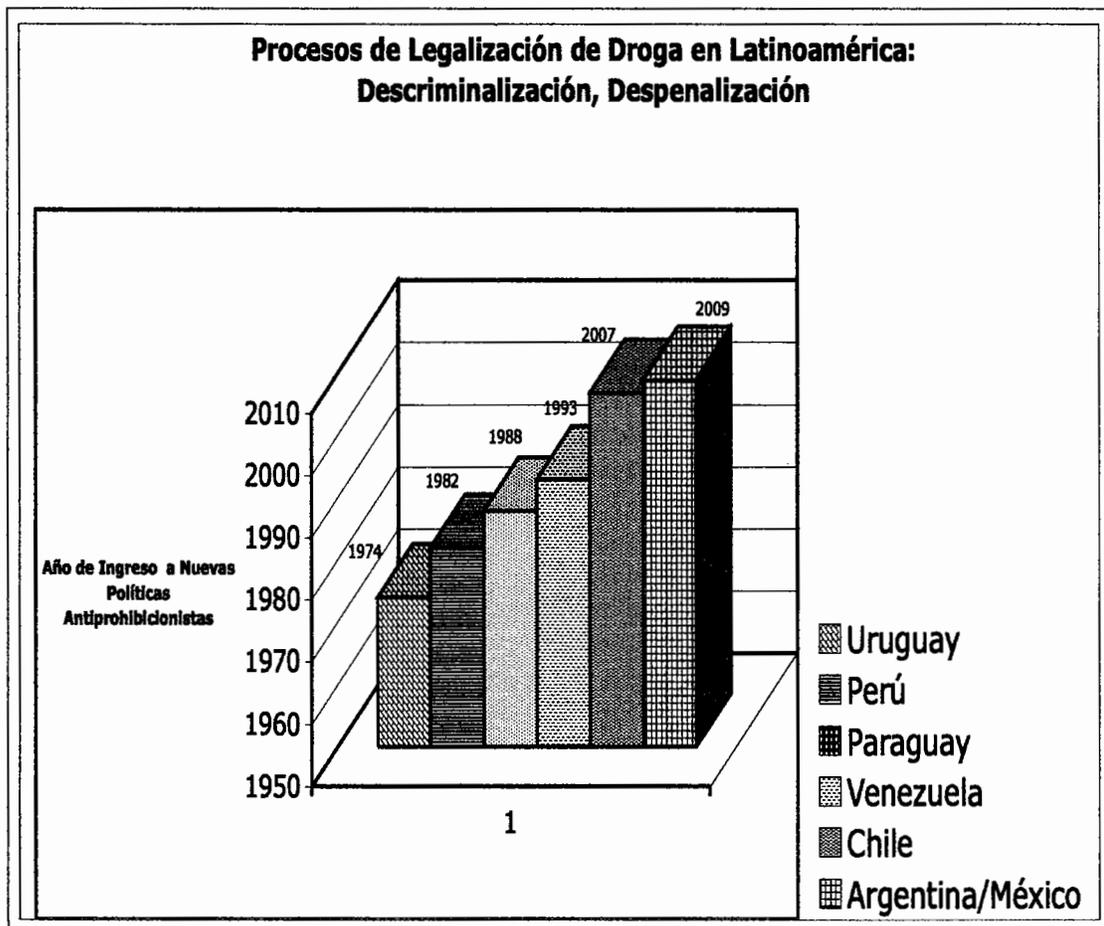
TABLA DE ORIENTACIÓN DE DOSIS MÁXIMAS DE CONSUMO PERSONAL E INMEDIATO

Narcótico	Dosis Máxima de Consumo Personal e Inmediato	
Opio	2 g.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa Indica o Marihuana	5 g	
Cocaína	500 mg	
Lisergida (LSD)	0.015 mg	
MDA , Metilendioxianfetamina	polvo, granulado o cristal	Tabletas o Cápsulas
	40 mg	Una Unidad con peso no mayor a 200 mg
MDMA, dl-3,4-metilendioxi-n,-dimetilfeniletamina	40 mg	Una Unidad con peso no mayor a 200 mg
Metanfetamina	40 mg	Una Unidad con peso no mayor a 200 mg

Fuente: Nota informativa. "Iniciativa de Ley de Narcomenudeo" debilidades y fortalezas para el sector salud". Folleto proporcionado por la Embajada de México en la Ciudad de Guatemala.

ANEXO VII

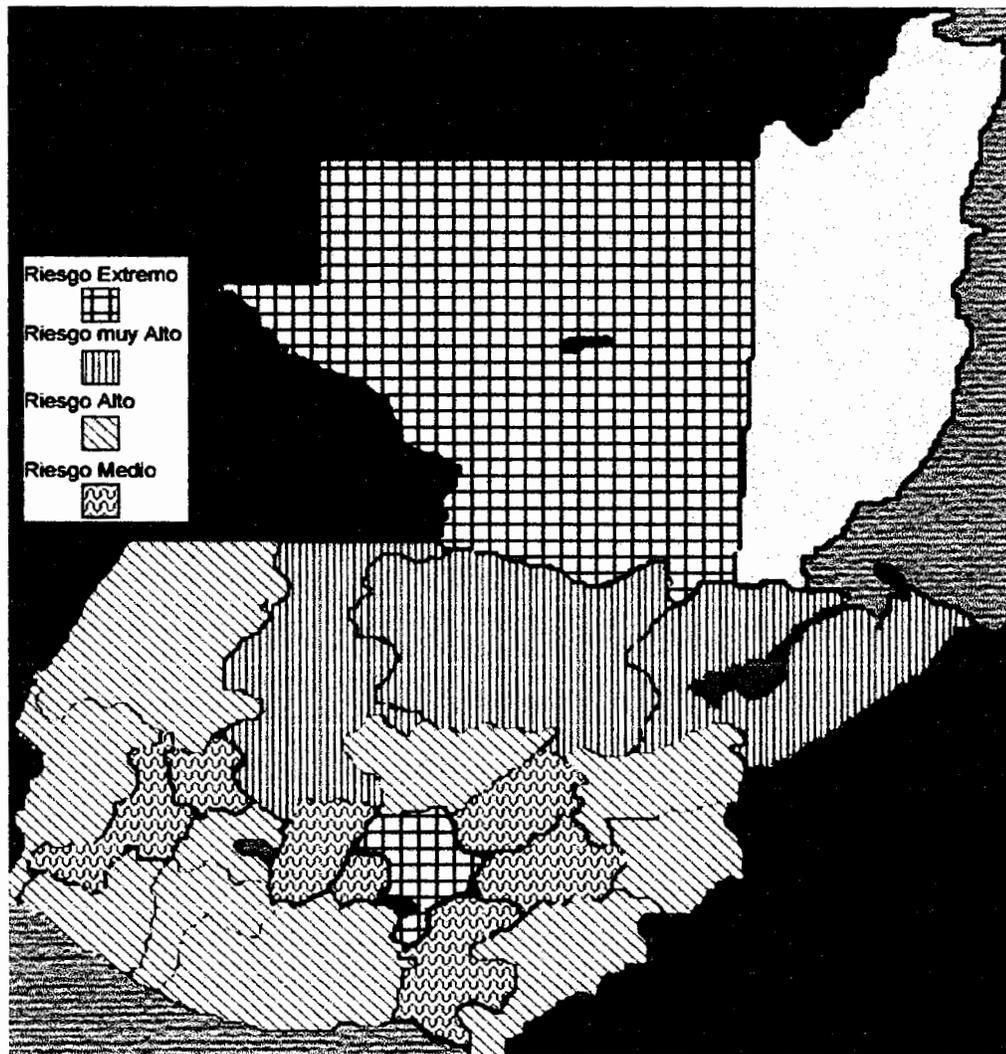
AVANCE DE LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN DE DROGA EN LATINOAMÉRICA



Fuente: Elaboración Propia, citando a Transnational Institute (TNI, Drogas y Coordinador del Programa Democracia). Tendencias en las Reformas a las Leyes de Droga en América Latina. (En línea). Amsterdam, 24 de Febrero, 2010. <http://www.tni.org/drugs>, consultado el 10 de Abril, 2010.

ANEXO VIII

MAPA DE RIESGO EN EL AUMENTO DE CONSUMO DE DROGAS EN GUATEMALA



Fuente: Citando a Riesgos Macrosociales de Drogodependencia a Nivel Departamental en la República de Guatemala, 2000 por Secretaría Ejecutiva de Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) en la "Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, Guatemala"

ANEXO IX

ESPECIES DE MARIHUANA DE VENTA EN GUATEMALA

Clases de Marihuana	Precio	Porciones de cigarrillos que rinde
Chronic	Q. 20.00 – Q. 30.00	3 a 5
Afgani	Q. 40.00	3 a 5
Petenera o Punto Rojo	Q. 20.00 – Q. 30.00	3 a 5
AK- 47	Q. 75.00	3 a 5

Fuente: Elaboración propia, citando a Olaya Obregón, Judith. Marihuana en Guatemala. Universidad del Valle de Guatemala. Obtenido el 18 de Julio, 2009. Disponible en:
file:///Users/fmacintel/Desktop/TESIS/Marihuana%20Ariadna.webarchive

ANEXO X

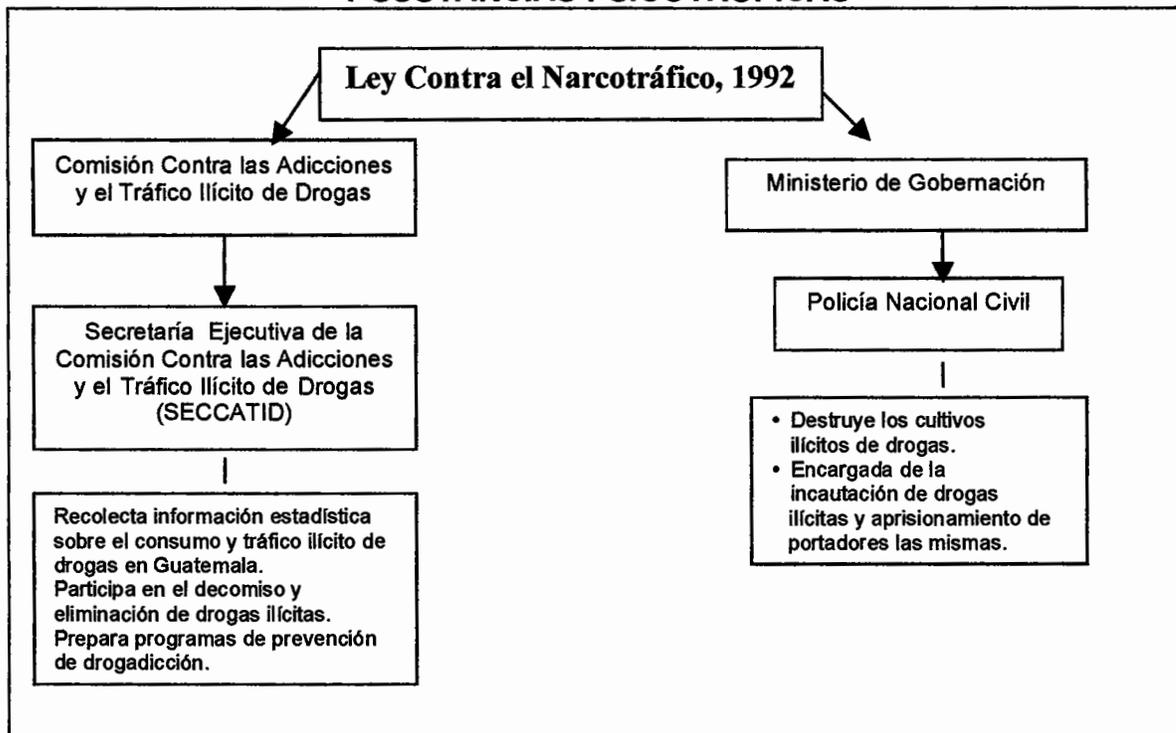
DELITOS Y PENAS TIPIFICADOS EN LA LEY CONTRA LA NARCOACTIVIDAD, GUATEMALA.

Artículo	DELITOS	PENAS
35	Tránsito internacional de drogas	Prisión de doce a veinte años y multa de cincuenta mil a un millón de Quetzales.
36	Siembra y cultivo	Prisión de cinco a veinte años y multa de diez mil a cien mil Quetzales.
37	Fabricación o transformación de drogas	Prisión de ocho a veinte años y multa de cincuenta mil a un millón de Quetzales.
38	Comercio, Tráfico y almacenamiento ilícito de semillas, plantas o sus stancias, estupefacientes o psicotrópicos	Prisión de doce a veinte años y multa de cincuenta a un millón de Quetzales.
39	Posesión de drogas, estupefacientes o psicotrópicos para su propio Consumo	Prisión de cuatro meses a dos años y multa de doscientos a diez mil Quetzales
40	Promoción y fomento cualquier fase del tráfico ilícito de drogas.	Prisión de seis a diez años y multa de diez mil a cien mil Quetzales.
41	Facilitación de medios para la realización de cualquier fase del tráfico ilícito de drogas.	Prisión de cinco a diez años y multa de diez mil a cien mil Quetzales.
42	- Alteración parcial o total de recetas médicas. - Si a quien se administrare esta droga no presta su consentimiento o fuera menor de 18 años	- Prisión de cuatro meses a dos años y multa de doscientos a diez mil Quetzales. - Prisión de tres a seis años y multa de cinco mil a cien mil Quetzales.
43	Expendio Ilícito	Prisión de tres a cinco años y multa de dos mil a diez mil Quetzales.
44	Recetas o suministro	Prisión de tres a cinco años, multa de doscientos a diez mil Quetzales o inhabilitación para ejercer su profesión.
45 y 46	Transacciones e inversiones ilícitas	Prisión de seis a veinte años y multa de cincuenta mil a cinco millones de Quetzales.
47	Asociaciones delictivas	Prisión de seis a diez años y multa de mil quinientos a tres mil Quetzales. Quienes promuevan o dirijan las mismas, serán sancionados con prisión de diez a veinte años y multa de tres mil a seis mil quetzales
48	Procuración de impunidad o evasión (funcionario público que contribuya a la impunidad o evasión de ocultar, alterar, sustraer o haga desaparecer las pruebas).	Prisión de seis a quince años; multa de cincuenta mil a cien mil Quetzales; además, inhabilitación definitiva de su ejercicio en funciones públicas.
49	Promoción o estímulo a la drogadicción	Prisión de dos a cinco años y multa de cinco mil a cien mil Quetzales.
50	Encubrimiento real: quien para conseguir provecho o para un tercero, ocultare o recibiere dinero conociendo que son producto de dichos delitos	Prisión de tres a cinco años y multa de mil a cien mil Quetzales.
51	Muerte de una o más personas derivadas de las penas expuestas por la Ley.	Pena de muerte o treinta años de prisión.

Fuente: Elaboración Propia en interpretación de la Ley Contra El Narcotráfico, Guatemala

ANEXO XI

GUATEMALA EN EL TRATO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS



Fuente: Elaboración Propia